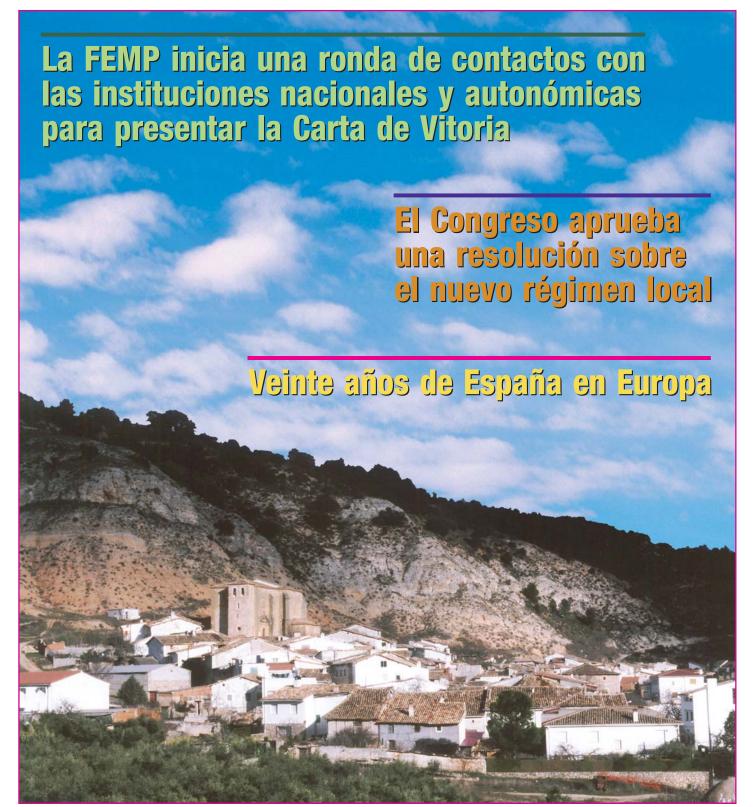






Revista de la Federación Española de Municipios y Provincias

www.femp.es N° **171** - Junio 2005





Nº 171. Junio de 2005

Edita

Federación Española de Municipios y Provincias

Consejo Editorial

Francisco Vázquez Vázquez, Rita Barberá Nolla, Rosa Aguilar Rivero, Josep Mariné i Grau, Luis Estaún García, Antonio Moreno Olmedo, Vidal Suárez, Alberto Torres Pérez.

Director

Jesús Díez Lobo

Redactora Jefe Angeles Junquera

Secretaría de Redacción

Celia Romero de Torres María Jesús Romanos

Colaboran en este número

Odón Elorza; Rosma Fernández (Participación Ciudadana), Violeta Matas (Turismo), Mercedes Sánchez (Juventud), Nina Mielgo (Igualdad), Carlos San Martín (Nuevas Tecnologías), Jesús Turbidí (Relaciones Internacionales), Arantxa Cantó

(Hermanamientos); Nicolás de Assas (Fotos). Consejo de Redacción

Isaura Leal Fernández, Gonzalo Brun Brun, Myriam Fernández-Coronado González, Jesús Turbidí Pérez,

Luis Enrique Mecati Granados, Rosma Fernández, Fernando Porto Vázquez, Carlos Prieto Martín y Gabriel Sánchez Mora.

Redacción y Administración

Nuncio, 8. 28005 Madrid. Teléfono: 91 364 37 00. Fax: 91 365 24 16. E-mail: cartalocal@femp.es

Exclusiva de Publicidad

Global Comunicación. Directora General: María Luz Alonso

Jefa de publicidad: Pepa Núñez C/ Jorge Juan, 50, 3° derecha - 28001 Madrid Teléfono: 91 431 81 94 - Fax: 91 435 50 74

Diseño y maquetación

Pixel Creación y Producción Gráfica, S.L. Avda. Pablo Iglesias, 82 - 28039 Madrid Teléfonos: 91 450 32 49 - 450 93 55

Impresión Gráficas Ferlibe

C/ Mamerto López, 49 - 28047 Madrid Teléfonos: 91 475 01 91 - 91 475 67 97

Difusión controlada por

Depósito Legal: M-2585, 1990.

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

Entrevista

Amparo Valcarce, Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad:

"Los Ayuntamientos son decisivos en la ejecución de las políticas sociales"





Actualidad

La FEMP inicia una ronda de contactos con las instituciones nacionales y autonómicas para presentar la Carta de Vitoria

Actualidad

El Congreso aprueba una resolución sobre el nuevo régimen local



SUMARIO

CARTA DEL PRESIDENTE

COLABORACION

La calidad de la democracia en las ciudades Por Odón Elorza, Alcalde de San Sebastián, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana de la FEMP

MOSAICO

Las Corporaciones Locales, en el Día de Europa Presencia de la bandera europea en las instituciones Los soldados profesionales podrán optar a plazas de policía local

Ana Leiva, nueva Secretaria de Estado de Cooperación

Munideporte.com colabora con el Ministerio de Sanidad Premios "Hórreos de Plata" en Ribadesella

ACTUALIDAD

El PSOE defenderá la autonomía y las competencias locales en las reformas de los Estatutos

La FEMP rechaza la propuesta de estabilidad presupuestaria para el periodo 2006-2008

Ordenanza Tipo para la Defensa de Consumidores y Usuarios

La FEMP adapta el Reglamento Tipo de Participación Ciudadana a la Ley de Modernización

El segundo borrador del Libro Blanco será presentado

La Cooperación Económica Local incluirá proyectos de

Convenio de colaboración para el fomento del turismo

Ciudades del SCB presentan su oferta en Italia

Expertos en juventud e inmigración elaboran la "Declaración de Madrid"

Seminario sobre la situación comparada de los Poderes Locales en Europa

La Asamblea General de COSITAL

La FEMP colabora en la campaña "Saber envejecer. Prevenir la dependencia'

Veinte años de España en Europa

El Gobierno promete la máxima colaboración a las Ciudades "Patrimonio de la Humanidad" Jornadas Municipales de prevención de drogodependencias

Más de 600 mujeres, usuarias de la teleasistencia móvil

Jornadas las Redes de Radiocomunicación y el Desarrollo Local

Participación de la FEMP en la promoción del "Día de Internet'

42

Avance del estudio sobre el Estatuto Básico del Empleado Público

Veinte años de España en Europa

Juan Sotomayor García, Presidente de la Asociación de Municipalidades Peruanas (AMPE) y Alcalde de

"Financiación y descentralización de poderes son nuestras líneas de trabaio"

El Presidente de la CONCOPE, en la FEMP

El Comité Director del CMRE conmemoró el 60

Aniversario de la Guerra Mundial

HERMANAMENTOS

Zuera y Ramonville renuevan su hermanamiento

EMPRESAS. PRODUCTOS. SERVICIOS

Seguro para flotas de vehículos de municipios menores de 20.000 habitantes

AGENDA

PUBLICACIONES

GENTE

Miguel Ríos, cantante

"El público es una energía renovable"

Portada: Panorámica de Chillarón (Guadalajara).



En un momento de reformas estatutarias, la única institución que ha logrado la unanimidad de todos los partidos políticos con representación nacional, local y regional, ha sido la FEMP 55

La reforma institucional

Queridos amigos:

La aprobación por parte del Congreso de los Diputados de una Resolución por la que se insta al Gobierno a presentar una nueva Ley de Bases del Régimen Local y a reformar el sistema de financiación supone un importante apoyo de cara a asentar definitivamente el marco competencial de los Poderes Locales españoles y su sistema de financiación. El hecho de que la Resolución aluda a la necesidad de incorporar las "competencias emergentes de las Entidades Locales", en un marco que respete plenamente el principio de suficiencia financiera, puede entenderse como otro paso más hacia el reconocimiento efectivo de la existencia de una deuda histórica con los Ayuntamientos por la financiación de servicios de sustitución de otras Administraciones.

El acuerdo del Congreso se producía el mismo día que iniciábamos los contactos con las fuerzas políticas y con las instituciones autonómicas y nacionales para presentar la Carta de Vitoria, el documento que recoge las bases de las reformas que el municipalismo debe acometer en los próximos años. Nuestra entrevista con el Secretario de Política Municipal y Libertades Públicas del PSOE, Alvaro Cuesta, finalizó con un compromiso claro y contundente por parte del partido que sostiene al Gobierno y a numerosas instituciones autonómicas y locales, de que la reforma de los Estatutos reconozca las competencias locales.

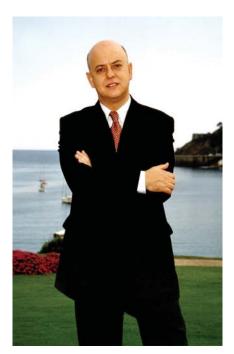
En un momento de reformas estatutarias, la única institución que ha logrado la unanimidad de todos los partidos políticos con representación nacional, local y regional - y no con las dos terceras partes como es necesario en los Parlamentos Autonómicos-, ha sido la FEMP que ya tiene preparada su reforma institucional recogida en el Decálogo de la Carta de Vitoria. En esta edición recogemos además, otros contenidos como la información acerca del rechazo de la FEMP al proyecto de estabilidad presupuestaria, por entender que discrimina a los Poderes Locales al favorecer a las Comunidades Autónomas, y un breve balance sobre lo que ha representado la presencia de España en Europa, cuando se cumplen veinte años de la firma del Tratado de Adhesión de nuestro país.

Francisco Vázquez Vázquez

La calidad de la democracia en las ciudades

Odón Elorza

Alcalde de San Sebastián Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana de la FEMP



Odón Elorza, Alcalde de San Sebastián. Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana de la FEMP.

l concepto de Participación Ciudadana en la vida local, y lo que ella supone, ha ido cambiando en los últimos años. Participar ya no es sólo recibir información, ni poder opinar sobre determinadas actuaciones o proyectos urbanísticos. Estamos ya en otra fase. Hay que buscar la calidad de la democracia, ensanchar los cauces de la participación para que la inmensa mayoría de la ciudadanía recupere la credibilidad en la política y se sienta involucrada en el desarrollo de la condición de ciudadanía y en la búsqueda de una mayor cohesión social.

Estas aspiraciones llevan intrínsecamente aparejado el compromiso de profundización de la democracia local como uno de los ejes estratégicos de la actuación municipal. Y se requiere un plan de acciones políticas claras y una voluntad de querer gobernar con las personas y no sólo para las personas.

Trabajar a favor de la calidad de la democracia local se ha convertido en un objetivo de los Ayuntamientos, compartido por el cuerpo técnico y político. A buen seguro que conlleva cambios organizativos que afectan a la estructura municipal para la puesta en funcionamiento de nuevos procesos de participación ciudadana.

Entiendo la participación como un eje transversal que impregna y cohesiona toda la estructura administrativa. Por tanto, debe ser voluntad del Ayuntamiento construir una estrategia transversal de participación que envuelva la acción municipal y pueda plasmarse en cualquier fase de la creación de un proyecto: desde el análisis y diagnóstico de la realidad, la elaboración de propuestas o la preparación del presupuesto, hasta el seguimiento y posterior evaluación de las grandes actuaciones municipales.

Lo cierto es que las formas e instancias de participación directa, para enriquecer el funcionamiento de la democracia representativa en la búsqueda de una nueva gobernabilidad, guardan estrecha relación con la evolución de la sociedad del sigo XXI. La democracia local, como la democracia en general, no es un sistema inamovible. Las metodologías para la participación desde los Ayuntamientos se adaptan a las nuevas realidades: las soluciones y procesos considerados apropiados en un momento determinado deben





Hoy la ciudadanía demanda más información, más participación real y mayor transparencia en la toma de decisiones políticas. Y podemos darle satisfacción reforzando el papel educador de la propia ciudad 55

ser verificados y, en su caso, adaptados a la luz de los cambios sociales en la era de la globalización y ante el papel de las nuevas tecnologías. Hoy la ciudadanía demanda más información, más participación real y mayor transparencia en la toma de decisiones políticas. Y podemos darle satisfacción reforzando el papel educador de la propia ciudad.

Lo cierto es que mejorar la calidad de la democracia local e implicar a los agentes sociales y económicos en el liderazgo y la gobernanza de la ciudad, está presente en las capitales europeas más comprometidas con el fortalecimiento de la democracia participativa, apoyándose en fórmulas innovadoras y con la utilización de las nuevas tecnologías.

Esta estrategia ha de formar parte de un plan director del municipio que se debe configurar desde las siguientes premisas: un pacto político entre los grupos municipales y un pacto cívico con las entidades y movimientos ciudadanos para garantizar el derecho de la participación. Pero la participación no se provoca a golpe de decreto. Las normas *per se* no producen participación. No obstante, una buena regulación puede ayudar al desarrollo del ejercicio de este derecho. Y es aquí donde radica la importancia de

tener normas de participación consensuadas con las propias entidades ciudadanas y adaptadas a las necesidades de cada ciudad.

La dinamización de los Consejos asesores sectoriales, la creación del Consejo de Ciudad, los grupos de trabajo en torno a proyectos concretos, talleres de reflexión ciudadana, núcleos de intervención participativa, planes de desarrollo comunitario en los barrios, convocatorias de consultas y debates en torno a proyectos urbanísticos, tutorías de parques, presupuestos participativos, audiencias públicas, proyectos de participación infantil, procesos participativos para la aplicación de la Agenda 21, del Plan Estratégico o del Plan General de Ordenación Urbana, planes transversales (plan joven, plan de igualdad, de drogodependencias, de inmigración, de movilidad, de accesibilidad...) son algunos de los procesos y cauces que configuran el mosaico de propuestas para revitalizar la participación.

Tras estas iniciativas hay un objetivo claro: provocar un cambio cualitativo en las formas de gobierno y en la relación Ayuntamiento-ciudadanía. Desde la izquierda política y social aspiramos a construir una nueva cultura de la participación que supere la mera actitud reivindicativa, de una parte, y la búsqueda de legitimidad, de la otra, para basar esas relaciones en la colaboración leal y constructiva entre los actores sociales e institucionales de la ciudad.



Amparo Valcarce

Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad

"Los Ayuntamientos son decisivos en la ejecución de políticas sociales"

uy pronto se pondrá en marcha el Plan para hacer frente a los efectos de una eventual ola de calor, una iniciativa que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales va a desarrollar con la FEMP, al igual que ya hizo el pasado año. Se trata de un ejemplo más que incide sobre el trabajo conjunto que Ministerio y Administraciones Territoriales, con la coordinación del primero, vienen realizando en materia social desde hace tiempo. El objetivo, señala la responsable del Departamento, Amparo Valcarce, es hacer de los servicios sociales el cuarto pilar del Estado de Bienestar.

P Con buena parte de las competencias en materia social transferidas a las Administraciones Territoriales ¿Qué papel juega la Administración General de Estado?

R El de impulsar la igualdad de todos los españoles ante la protección social. Nosotros somos quienes coordinamos a las tres Administraciones, y un buen ejemplo es el Plan Concertado de Servicios Sociales, en el que participan Ayuntamientos, Comunidades Autónomas y Gobierno Central; con la financiación que aportamos se están cubriendo servicios sociales básicos -centros de día,



albergues, ayuda a domicilio,.... Al llegar al Gobierno en 2004, la primera medida que tomamos fue incrementar el Plan Concertado en un 7,7 por ciento, y es que uno de los principales objetivos es hacer de los Servicios Sociales el cuarto pilar del Estado del Bienestar. Por primera vez en España, un Gobierno ha dedicado el 50,1 por ciento del gasto total del Estado a Gasto Social, lo que da una idea de la importancia que se le da a las políticas sociales.

P ¿En que líneas de trabajo están actuando?

R En la actualidad hay una parte fundamentalísima, que es la atención a las personas dependientes -mayores y discapacitados que no pueden valerse por sí mismos-; hemos presentado el Libro Blanco de la Dependencia, para cuya elaboración consultamos tanto a Ayuntamientos y Comunidades Autónomas como a sociedades científicas, asociacio-

nes vinculadas a las personas dependientes y a los agentes sociales presentes en la Mesa de Diálogo Social, con los que estamos negociando cuáles van a ser los elementos fundamentales de la atención a las personas dependientes, y buscando el consenso social. También buscamos el consenso de la FEMP y las Comunidades Autónomas, todo ello de cara a un Proyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

P ¿Qué puntos contemplaría ese Proyecto de Ley?

R El Proyecto de Ley estará este mismo año en el Congreso de los Diputados y vendrá a reconocer que las personas en situación de dependencia podrán recibir el apoyo de los poderes públicos de forma que, una vez valorado el grado de dependencia, recibirán ayudas como la teleasistencia, la ayuda a domicilio, centros de día, centros de noche, unidades de respiro familiar, residencias y también ayudas técnicas para la adaptación de la vivienda. Es lo que llamamos Catálogo de Prestaciones Fundamentales. En este momento, en España hay 1.125.000 personas dependientes, según el Libro Blanco, y es a ellos a quienes hemos de dar respuesta porque, en la actualidad, sólo 6 de cada 100 reciben ayuda de los servicios sociales; los demás son atendidos casi en exclusiva por sus familias y, dentro de éstas, fundamentalmente por las mujeres.

P ¿Qué medidas de apoyo se prevén para las personas que cuidan de sus familiares dependientes?

R Hemos dipuesto un programa que se llama "Cuidar al ciudador"; sabemos que muchos de estos cuidadores dedican más de 10 horas diarias a la persona dependiente, y esto hace que, en la mayoría de los casos, no tengan empleo, porque no disponen de tiempo para ello; y que vivan en un gran aislamiento social, porque cuando se dedican tantas horas al cuidado de una persona se acaba aislado, y esto hace que los cuidadores sufran enfermedades y necesidades, tanto psíquicas como físicas. Por eso estamos impulsando, junto a las



Este mismo año estará en el Congreso de los Diputados el Proyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia

Comunidades Autónomas, programas para ayudar a estas personas. Queremos que sean programas muy pegados a la realidad y, por ello, queremos que también participen los servicios sociales municipales y, a través de ellos, coordinar la formación de los cuidadores -para

que sepan cuidar mejor de su familiar-, ofrecerles las ayudas disponibles -teleasistencia, ayuda a domicilio, etc.-, de forma que la persona dependiente pueda estar en las llamadas "unidades de respiro" y, así, "dar un respiro al cuidador", y aportarle apoyo psicológico.

P ¿Además de la dependencia, en qué otros sectores se viene actuando?

R La segunda línea de trabajo es el desarrollo de una red de escuelas infantiles, para niños de 0 a 3 años, que se enmarca dentro de las políticas sociales de Apoyo a la Familia: nosotros desarrollamos programas con las Comunidades Autónomas para impulsar la Red de Escuelas con los Ayuntamientos o con las empresas, porque también en las empresas de grandes dimensiones estamos promoviendo la construcción de escuelas para niños de esta edad.

Otros dos sectores son la lucha contra la pobreza (en este momento estamos redactando el Plan de Inclusión, en el que los Ayuntamientos también juegan un papel decisivo, porque la erradicación de la pobreza tiene mucho que ver con la Red de Inclusión que Ayuntamientos, Comunidades Autónomas y Gobierno Central estamos impulsando desde una actuación coordinada) y la lucha contra la violencia de género.

P ¿Cuáles son las medidas concretas en cuestiones de infancia?

R Además del trabajo con menores de 0 a 3 años, que para nosotros es prioritario, estamos dedicando gran atención al apoyo a las familias con menores infractores, para lo que también trabajamos con Ayuntamientos y Comunidades Autónomas.

Y otra línea fundamental es la adopción, de hecho, el pasado 13 de mayo se aprobó en Consejo de Ministros la creación del Consejo Consultivo de Adopción Internacional, y es en este terreno donde hacemos labor de apoyo a las familias adoptantes y a las personas adoptadas para que puedan investigar sus orígenes. El Consejo es el órgano de encuentro entre las Administraciones y

El programa de Teleasistencia Móvil ha permitido dar a mujeres con orden de protección un servicio que va mucho más alla de un teléfono 55



organismos que tenemos competencia en esta materia: el Gobierno Central, las Comunidades Autónonomas, las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional (ECAIs) y con las Asociaciones de Familias Adoptantes; lo que queremos con este Consejo es remover los obstáculos que puedan derivarse de las diferentes competencias de unas y otras Administraciones, así como de la diversidad de legislaciones de los países en los que se está ofreciendo la adopción y de las ECAIs.

Por otro lado, y en materia de maltrato a la infancia, venimos desarrollando proyectos con ONG's y colaboración con otros países. Este año, que la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno se celebrará en España (concretamente en Salamanca), los Ministros, Ministras y Altos Responsables Iberoamericanos para la Niñez tendrán también su cumbre en León, y allí trataremos al más alto nivel el objetivo de erradicación de la pobreza para los niños de España y de Iberoamérica, porque la pobreza tiene, cada vez más, cara de mujer y de niño.

P ¿Y en lo relativo a violencia de género?

R En cuanto a la violencia de género, el programa de Teleasistencia Móvil, que hemos desarrollado con la FEMP, responde a la iniciativa del Gobierno para tomar las riendas ante esta lacra social. El acuerdo alcanzado con la FEMP y el posterior contrato con Eulen Servicios Sociosanitarios y Cruz Roja, han permitido dar cobertura en toda España a las mujeres que con orden de protección necesitan este sistema, que es mucho más que un teléfono: es un servicio de 24 horas al día, todos los días del año, de apovo psicológico, de ayuda, de protección, de toda una red para las mujeres que tienen esa orden de protección. Esta actuación es fundamentalísima, y quiero recordar que es precisamente en los Servicios Sociales de los Ayuntamientos donde la mujer con orden de protección solicita la Teleasistencia Móvil; hemos querido hacerlo así para que la ayuda sea integral, y al acudir a los Servicios Sociales no sólo va a recibir teleasistencia, sino que estará en contacto con todos los servicios que los Ayuntamientos ponen a disposición de los ciudadanos.

P En este mismo Programa también se han alcanzado recientemente acuerdos con el Ministerio del Interior, con el de Justicia y con el Consejo General del Poder Judicial ¿Cuáles están siendo los resultados?

El Plan de Inclusión, en el que los Ayuntamientos tienen un papel decisivo, forma parte del frente de lucha contra la pobreza

R No sólo se han incrementado el número de denuncias sino que cada vez hay más mujeres con orden de protección y más mujeres que, disponiendo de esa orden, solicitan la teleasistencia móvil; la colaboración con estos Ministerios y con el CGPJ ha hecho que las mujeres tengan más información y, sobre todo, más garantías, más seguridad y más interés en disponer de este recurso móvil. Estamos muy satisfechos porque hemos podido comprobar lo útil que es para ellas y para su entorno familiar; además está siendo muy bien aceptado por los jueces, que admiten como prueba la amenaza o el quebrantamiento de una orden de alejamiento que hayan podido ser grabados con el móvil.



En materia de accesibilidad, vamos a establecer premios para los Ayuntamientos que desarrollen las mejores prácticas 55

Se están generando unas sinergias muy favorables y tenemos la esperanza de erradicar, o al menos disminuir, la gravedad de la violencia de género. La apertura de Juzgados específicos es otra medida muy importante, y también lo son las casas de acogida y los pisos tutelados, que nosotros financiamos en coordinación con Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

P ¿Ser discapacitado sigue siendo una rémora en nuestro país?

R No lo es en la legislación, porque tenemos una legislación muy garantista de los derechos de personas con discapacidad que, además se ha reforzado mucho en los últimos años; pero aun queda mucho por hacer. Ya se ha reforzado el derecho de participación de estas personas, hemos creado el Consejo Nacional de la Discapacidad, las personas discapacitadas se han incorporado al Consejo del Real Patronato de la Discapacidad y se ha reconocido su derecho a una especial protección a la hora de acceder a un empleo (las últimas modificaciones legislativas, por ejemplo, reconocen un cinco por ciento en la oferta de las plazas de empleo público).

Ahora tenemos previsto, con carácter

inmediato, tres actuaciones: el Plan de Empleo para la Mujer con Discapacidad, el reconocimiento de la lengua de signos y también, con carácter inmediato, todo lo referente a centros especiales de empleo. Además, está el Plan de Accesibilidad que pondrán en marcha el IMSERSO y la ONCE, dotado con 54 millones de euros y se desarrollará con los Ayuntamientos con el objetivo de eliminar las barreras, y que va desde los bordillos adaptados a los semáforos sonoros o a los puntos accesibles de información; el objetivo es eliminar las barreras tanto físicas como virtuales, y como incentivo, en el contexto del Real Patronato de la Discapacidad, vamos a establecer premios para los Ayuntamientos con mejores prácticas en accesibilidad.

P Este año, al igual que en 2004, se prevé un verano con temperaturas muy altas ¿Cómo se articulará este año el plan para combatir los efectos de una ola de calor?

R El año pasado, por primera vez, se puso en marcha el Plan Ola de Calor, firmado con la FEMP con la colaboración de Cruz Roja y Cáritas para prevenir los efectos nocivos que las altas temperaturas puedan tener sobre la salud; la repercusión fue muy favorable, sobre todo para las personas mayores y para aquéllas con salud vulnerable.

Este año se hará de nuevo en cooperación con los servicios sociales municipales de todos los Ayuntamientos mediante un programa que contempla, en primer lugar, información a todas las personas que pueden ver afectada su salud por las altas temperaturas, y en segundo, desarrollando lo que llamamos "mecanismos de respuesta rápida", que se harán en colaboración con el 112 y con los propios servicios sociales municipales, con Cáritas y con Cruz Roja. Además, junto con la FEMP, vamos a evaluar los resultados del Plan Ola de Frío, realizado el pasado mes de enero, con la idea de incorporar las experiencias y buenas prácticas obtenidas para ser eficaces a la hora de prevenir el impacto del calor este verano. Y para actuar mejor, haría un llamamiento a las personas mayores o con salud vulnerable que vivan solas y que pudieran verse afectadas por las altas temperaturas, para que se dirijan a los Servicios Sociales de su Ayuntamiento y se inscriban como destinatarios de los servicios de teleasistencia o voluntariado de Cruz Roja o Cáritas ante la ola de calor; así se podrá hacer un seguimiento de su estado y también darles la información necesaria sobre las pautas a seguir ante las altas temperaturas.



Las Corporaciones Locales, en el Día de Europa



Las Corporaciones Locales españoles se unieron a los actos conmemorativos del "Día de Europa", celebrado el 9 de mayo, mediante el izado de la bandera europea en sus respectivas sedes, siguiendo el llamamiento efectuado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP en tal sentido.

El izado de la enseña europea se produjo al son del himno en numerosas plazas mayores de pueblos y ciudades españoles. En otros lugares como en la Capital, el Alcalde, Alberto Ruíz Gallardón, y con las Portavoces de los grupos municipales y Concejales, acompañaron en este acto, celebrado en la emblemática Plaza de Colon, a los representantes institucionales del Gobierno, del Parlamento Europeo y de la Comisión y al Presidente del Movimiento Europeo Internacional, José María Gil-Robles.

Presencia de la bandera europea en instituciones

La Comisión de Administraciones Públicas del Senado ha aprobado una Moción, presentada por el grupo de *Entesa Catalana de Progrés*, con enmiendas de los Grupos Parlamentarios del PSOE y el PP, por la que se insta al Gobierno a promover la regulación legal del uso de la bandera europea y garantizar su presencia en los edificios y establecimientos de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

Los soldados profesionales podrán optar a plazas de policía local



El Proyecto de Ley de Tropa y Marinería, aprobado recientemente por el Gobierno, contempla que sean valorados los años de servicio en el Ejército para ingresar en las Administraciones Públicas, Policías Autónomas y Policías Locales. Así lo anunció el Ministro de Defensa, José Bono, al término del Consejo de

Ministros del 29 de mayo, quien adelantó que a los tres años de servicio los soldados profesionales podrán optar al empleo de suboficial, con cinco años, al 50 por ciento de las plazas convocadas para la Guardia Civil y al 10 por ciento de las de la Policía Nacional. Respecto a la valoración de los años de servicio para ingresar en las Administraciones Públicas, Policías Autónomas y Policías Locales, el Gobierno negociará estos términos con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

Representantes locales suecos, en la FEMP



Representantes de los municipios suecos de Gotemburgo y Linköping visitaron el pasado 19 de mayo la sede de la FEMP, con el objetivo de conocer más de cerca la agenda medioambiental de los Ayuntamientos españoles. La delegación, que el día anterior había participado en Madrid en una jornada denominada "La ciudad sostenible", de intercambio de tecnología medioambiental para la sostenibilidad, acudió a la FEMP acompañada de la Primera Secretaria de la Embajada de Suecia en España, y mostró su interés por las posibles líneas de colaboración con las Entidades Locales de nuestro país.

Ana Leiva, nueva Secretaria de Estado de Cooperación Territorial

La Alcaldesa de Cirueña (La Rioja), Ana Leiva, es desde el 16 de mayo la nueva Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, en sustitución de José Luis Méndez, que dejó el cargo para encabezar la candidatura de su partido a las Elecciones de la Comunidad de Galicia, por la circunscripción de La Coruña. La nueva Secretaria de Estado, que fue nombrada por el Consejo de Ministros del 13 de mayo, ha sido Diputada del Parlamento de La Rioja entre 1987 y 1990, y desde 2003 hasta la actualidad. Fue Consejera de Agricultura del Gobierno de La Rioja desde 1990 a 1995, Diputada al Congreso por La Rioja por el PSOE en 1996, miembro de la Comisión Ejecutiva Federal de su Partido y de la Comisión Ejecutiva Regional del PSR-PSOE.



Munideporte.com colabora con el Ministerio de Sanidad



Munideporte.com, el Portal Oficial de Deportes de la Federación Española de Municipios y Provincias está colaborando con el Ministerio de Sanidad y Consumo para difundir la Estrategia NAOS (Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad) entre los municipios y Diputaciones Provinciales de la FEMP.

La estrategia responde a la necesidad de hacer frente al sedentarismo, la obesidad y el

sobrepeso, un problema cada vez mayor, y que afecta actualmente a un 13,9 por ciento de adultos y a un 26,3 por ciento de la población infantil, según el Ministerio. Entre sus diversas acciones, el Portal está remitiendo información periódica a los más de 1.500 Ayuntamientos y 1.200 técnicos municipales inscritos sobre las diversas actividades de NAOS.

Desde *Munideporte.com* y a instancias del Ministerio, se solicita a los Ayuntamientos y a sus técnicos deportivos el envío de opiniones y propuestas sobre esta problemática. Se pretende mostrar toda la información que se reciba en el congreso que la FEMP y el Ministerio están organizando para el próximo mes de octubre en Santander.

La revista Deportistas, fruto del convenio de la empresa Equipo de Gestión Cultural y la FEMP, forma parte también de esta colaboración con los responsables de Sanidad. Si desean enviar sus propuestas pueden hacerlo a través del correo electrónico: clubtecnicos@munideporte.com

Premios Hórreos de Plata en Ribadesella

El Presidente de la Comisión de Turismo de la FEMP, Josep Mariné i Grau, presidió los actos de entrega de los premios Hórreos de Plata para premiar a aquellas personas que con su labor colaboran desde el ámbito local, comarcal, regional o nacional, a difundir la imagen turística de Ribadesella, que se celebraron en la localidad asturiana con motivo de la Gala del Turismo. En el acto, que fue organizado conjuntamente por las tres asociaciones turísticas del Concejo, estuvieron presentes Alcaldes de la Comarca, presidentes de asociaciones, empresarios turísticos, técnicos y representantes del mundo de la enseñanza.

Los premiados en la presente edición fueron: Lorenzo Cordero, Cronista oficial de Ribadesella en el apartado local; Carlos Nava, Presidente de INCATUR, en el plano comarcal; Covadonga Vigil, Directora de la Escuela Universitaria de Turismo de Asturias en el apartado regional; y Pepa Fernández, directora del programa de RNE "No es un día cualquiera", en el nacional.

El acto sirvió para reafirmar el compromiso adquirido por las tres asociaciones turísticas del municipio, de fusionarse en un futuro cercano.



En primer término, el Presidente de la Comisión de Turismo, Josep Mariné

La FEMP inicia una ronda de contactos con las instituciones nacionales y autonómicas para presentar la Carta de Vitoria



a Comisión Ejecutiva de la FEMP, que se celebró el 26 de abril en la ■ciudad de Pamplona, acordó abrir una ronda de entrevistas con todos los Presidentes Autonómicos, los Portavoces del Congreso y del Senado y con los Partidos Políticos, para presentar los contenidos de la Carta de Vitoria, el documento, refrendado el 19 de abril por la gran mayoría de las Corporaciones Locales españolas, que contiene el decálogo de reivindicaciones del municipalismo español para los próximos años, entre las cuales hay que destacar las "que tienen que ver con la financiación, las competencias y el reconocimiento institucional de los Ayuntamientos".

El Presidente de la FEMP y Alcalde La Coruña, Francisco Vázquez, manifestó al término de la reunión, que "esta Comisión Ejecutiva marca una nueva etapa del municipalismo español, porque en un momento de reformas estatutarias, la única institución que ha logrado la unanimidad de todos los partidos políticos con representación nacional, local y regional - y no con las dos terceras partes como es necesario en los Parlamentos Autonómicos-, ha sido la FEMP que ya tiene preparada su reforma institucio-

nal recogida en el Decálogo de la Carta de Vitoria". Según dijo, la FEMP es la primera institución española que ha conseguido el acuerdo "unánime" de todos los partidos para lo que consideran su "estatuto de autonomía". "Ahora que tanto se habla de la necesidad del acuerdo, del entendimiento para modificar Estatutos, los Ayuntamientos hemos dado el primer paso", añadió.

El Presidente se refirió a la celebración, en la gran mayoría de las Corporaciones Locales españolas, a instancias de la FEMP, el 19 de abril, con motivo del XXVI aniversario de la Constitución de los Ayuntamientos Democráticos, de Plenos Extraordinarios de refrendo a la Carta de Vitoria, "muestro cuerpo estatutario" en el que participaron todas las capitales de provincia y Diputaciones Provinciales, lo que indica, que "las Corporaciones Locales son un ejemplo de consenso".

La Carta de Vitoria defiende los derechos de las ciudades y los ciudadanos (sostenibilidad, seguridad, accesibilidad, participación), pide que se garantice la presencia de los Entes Locales en el Senado y un nuevo "Estatuto del Gobierno Local", de manera que se reconozca a los municipios, provincias e islas como nivel de gobierno territorial autónomo que requiere para su efectividad el establecimiento de un ámbito competencial propio.

Igualmente, demanda suficiencia financiera para cumplir con sus funciones. También contiene la demanda de una organización pública fuertemente descentralizada y el incremento de la Cooperación Local con la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, a



El Presidente de la FEMP durante la recepción en el Gobierno de Navarra.

través de fórmulas de cooperación. Igualmente, defienden la consolidación del principio de autonomía local; y la institucionalización de la FEMP.

Regularización de ciudadanos extranjeros

Francisco Vázquez informó además de la participación de los Ayuntamientos en el proceso de regularización de ciudadanos extranjeros, un asunto, dijo, en el que pese a no ser competencia municipal, "los Ayuntamientos hemos colaborado por lealtad institucional". Destacó el esfuerzo llevado a cabo por muchos Ayuntamientos en el proceso que, con la capacidad limitada desde el punto de vista burocrático, han "refrendado la situación de cientos de miles de personas, y lo hemos hechos por sentimiento de responsabilidad".

Colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente

Asimismo, la Comisión Ejecutiva de la FEMP, conforme al borrador propuesto por la Comisión de Medio Ambiente y Ecología, acordó suscribir con el Ministerio de Medio Ambiente una Addenda al Acuerdo Marco de

Colaboración con dicho Ministerio, suscrito con fecha 3 de noviembre de 2004, para actuaciones conjuntas sobre sostenibilidad urbana. La Addenda tiene por objeto establecer las actividades a realizar por la FEMP en 2005 (desarrollo de la Sección "Red Española de Ciudades por el Clima", promoción de la Agenda 21, información en materia de residuos y jornadas sobre urbanismo sostenible)

y las condiciones para el libramiento de la subvención de un millón de euros por parte de dicho Ministerio.

También dio el visto bueno para suscribir un convenio con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para la realización de un curso de "Experto Profesional en Desarrollo Local y Agenda 21: Educación y Capacitación para la Sostenibilidad". ■

Condecoraciones y distinciones a las víctimas del terrorismo

a FEMP se ha dirigido a los Ayuntamientos españoles en los que algún miembro del Cuerpo de la Policía Local haya sido víctima mortal de atentado terrorista para que, con carácter honorífico y a título póstumo, se desarrolle alguna iniciativa mediante la que se otorgue una condecoración o distinción.

En la comunicación la FEMP recuerda también una resolución del XV Comité Confederal del Sindicato Unificado de Policía, en la que se proponía "poner el nombre de personas que hayan sido asesinadas en actos terroristas a calles y plazas de España." Esta resolución ya fue difundida entre todos los



Ayuntamientos españoles a través de la FEMP tras su aprobación por el citado sindicato en 1998.

La Comisión Ejecutiva de la FEMP, que adoptó este acuerdo en su reunión ordinaria celebrada en Pamplona, da así cumplimiento a una petición en este sentido por el Alto Comisionado de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo, Gregorio Peces-Barba.

Subvenciones para los gastos de los Juzgados de Paz

a Comisión Ejecutiva acordó pronunciarse por la opción B de las tres propuestas por la Subdirección General de Organización y Medios de la Administración de Justicia y del Ministerio Fiscal del Ministerio de Justicia, para la distribución entre los Ayuntamientos de las subvenciones para la atención de los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz en el año 2005, incrementando en un euro la subvención correspondiente a cada uno de los 139 municipios del cuarto tramo de población, resultando el siguiente cuadro de distribución:

CLASE	TRAMO	MUNICIPIOS	SUBVENCIÓN	TOTAL TRAMO	AÑO 2004	INCREMENTO
1	DE 1 A 499	2.964	410,00	1.215.240,00	398,00	3,02 %
2	DE 500 A 999	652	768,00	500.736,00	744,00	3,23 %
3	DE 1000 A 2999	671	1.448,00	971.608,00	1.404,00	3,13 %
4	DE 3000 A 4999	139	2.077,00	288.703,00	2.018,00	2,92 %
5	DE 5000 A 6999	64	2.566,00	164.224,00	2.500,00	2,64 %
6	DE 7000 A	101	2.966,00	299.566,00	2.896,00	2,42 %
	TOTAL	4.591		3.440.077,00		
	SOBRANTE			3,00		
	SOBRANTE POR MUNICIPIO	0,0007				

El PSOE defenderá la autonomía y las competencias locales en las reformas de los Estatutos



l PSOE defenderá la autonomía local y las competencias del Gobierno Local en todas las reformas de Estatutos de Autonomía, un proceso en el que no pueden estar ausentes los Ayuntamientos. Así lo manifestó el Secretario de Política Municipal y Libertades Públicas del PSOE, Alvaro Cuesta, tras mantener una entrevista con el Presidente de la FEMP, Francisco Vázquez, el 17 de mayo.

Con esta reunión, el Presidente de la FEMP inició la ronda de contactos con representantes políticos e institucionales para presentar los contenidos de la Carta de Vitoria, un documento al que se han adherido la gran mayoría de las Corporaciones Locales españolas, que recoge las principales reivindicaciones del municipalismo para los próximos años.

Al término de la reunión, que se produjo a propuesta del representante socialista, ambos coincidieron en la necesidad de trabajar juntos para acometer las reformas normativas contenidas en el citado documento y que éstas deben hacerse desde el más amplio consenso. Álvaro Cuesta afirmó que su partido defenderá la autonomía local y las competencias del Gobierno Local en todas las reformas

de Estatutos de Autonomía, un proceso en el que "no pueden ser desconocidos los Ayuntamientos, que no son una Administración subordinada a las Comunidades, sino una institución básica del Estado". Explicó que los criterios de la FEMP sobre las reformas estatutarias tienen que ser escuchados y que debe darse un "protagonismo" de la autonomía local en los Estatutos de Autonomía. En ese proceso, aseguró que su partido será vehículo para las reclamaciones de la Federación. "Vamos a defender que se recoja el espacio propio y exclusivo de las competencias municipales en los Estatutos", recalcó.

Francisco Vázquez consideró "determinante" que el PSOE, por su presencia nacional, "tenga una posición inequívoca en esta materia" y que se puedan "unificar los criterios en todas las reformas estatutarias".

Francisco Vázquez inicia con el Secretario de Política Municipal y Libertades Públicas del PSOE, Alvaro Cuesta, la ronda de contactos institucionales para presentar la carta de Vitoria

Estatuto de Cataluña

El Presidente de la FEMP aludió también a las quejas de Alcaldes catalanes por el trato a la autonomía municipal en la propuesta de reforma del Estatuto de Cataluña defendida por la Generalitat. "Ni la Comunidad Autónoma de Cataluña ni ninguna otra es quien para disponer de los fondos municipales o establecer los criterios de distribución de los mismos", afirmó.

Para él, esos Ayuntamientos catalanes defienden "principios constitucionales que se verían dañados" con la propuesta del tripartito. "Sería una injerencia inadmisible de una Comunidad Autónoma en cuestiones que la propia Constitución establece que pertenecen al ámbito del Estado y de los Poderes Locales", recalcó. "Hay que acabar ya con la falacia de que los Ayuntamientos son órganos de gestión de servicios o pensar que están subordinados a otras Administraciones. Somos poderes políticos", añadió.

Por su parte, Álvaro Cuesta recordó que la posición de estos municipios está respaldada por el PSC y expuso que la financiación local no es "un negocio entre el Estado y las Comunidades Autónomas", sino que afecta en común al Estado y a los Ayuntamientos, por un lado, y a las Comunidades y los Ayuntamientos, por otro. Y que es al Estado al que corresponde la fijación de la Ley de Bases del Gobierno Local y no a las Comunidades Autónomas. En ese sentido afirmó que es necesario el "equilibrio" entre las tres Administraciones, con "protagonismo de los Ayuntamientos cuando se acometen reformas institucionales a nivel de Estado y en los procesos de reformas estatutarias". ■

El Congreso aprueba una resolución sobre el nuevo régimen local

l Pleno del Congreso de los Diputados aprobó el 17 de mayo una Reso-■ lución del Grupo Socialista, a la que se incorporaron enmiendas de los grupos ERC e IU - ICV, por la que se insta al Gobierno remitir al Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley de Bases del Gobierno y la Administración Local. La nueva Ley de Bases del Gobierno y la Administración Local, que surgirá de las aportaciones realizadas al Libro Blanco, tal como señala el texto de la Resolución propuesta al Congreso, debe recoger la adecuación de los servicios locales mínimos a las demandas actuales de la sociedad española, ampliando la lista vigente de acuerdo con el principio de subsidiariedad e incorporando las "competencias emergentes de las Entidades Locales, todo ello en un marco que respete plenamente el principio de suficiencia financiera", de tal forma que ninguna de las decisiones que tomen el Estado o las Comunidades Autónomas, que puedan afectar a los ingresos de los Ayuntamientos, se adopten sin ser éstos compensados económicamente, y que cualquier traspaso de competencia o encomienda de gestión vaya acompañada de un análisis que garantice recursos suficientes. La iniciativa también reclama que el Gobierno fortalezca en ese Proyecto de Ley la posición institucional de las Entida-

des Locales, que diseñe un sistema de organización y funcionamiento de los Gobiernos Locales para que sean eficaces y transparentes, y un Código de Buen Gobierno de los cargos locales, de forma que desarrollen su trabajo con control de la oposición y también dignamente.

Otros aspectos que deberá atender la Ley son el impulso de una "amplia participación" ciudadana y de la sociedad civil en los asuntos municipales, la potenciación de una función pública directiva "profesional y eficaz" y diversas fórmulas de cooperación intermunicipal y entre las entidades intermunicipales.

Por otro lado, la Resolución incluye que, antes del fin de este año, el Gobierno presente un Proyecto de Estatuto Básico del Empleado Público, para los funcionarios de todas las Administraciones; y que en el presente periodo de sesiones remita al Congreso el Proyecto de Ley de Agencias Públicas, en cuyo marco se propone la creación de una agencia estatal de eva-

luación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios que se prestan.

En la propuesta de resolución se reclaman modificaciones legales para garantizar la presencia sindical en las mesas de negociación y que se habilite la conformación de una Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas en la que la representación unitaria de la Administración facilite la posición negociadora de las diferentes Administraciones Territoriales. El texto insta a proseguir el esfuerzo de racionalización y modernización de los servicios periféricos de la Administración General del Estado, bajo los principios normativos de integración, eficacia y eficiencia en pro de un servicio público de calidad.

Finalmente, la resolución hace referencia a la "lealtad institucional entre las distintas Administraciones y el respeto a las competencias de las mismas en todo lo concerniente a los objetivos expresados en los apartados anteriores".

"competencias emergentes" de las Entidades
Locales, en un marco que respete plenamente el
principio de suficiencia financiera





La FEMP rechaza la propuesta de estabilidad presupuestaria para el periodo 2006-2008

os representantes de la FEMP en la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) expresaron su disconformidad con la propuesta de fijación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de las Entidades Locales para el período 2006-2008, durante el Pleno celebrado por la citada Comisión, el pasado 16 de mayo.

El rechazo a la propuesta se produjo, según afirmó el Presidente de la FEMP, Francisco Vázquez, al término de la sesión, por la "excepcionalidad" que se ha hecho con las Comunidades Autónomas, ya que el Consejo de Política Fiscal y Financiera acordó días antes un objetivo de déficit de un 0,1 por ciento, mientras que a los poderes locales se les propone el déficit cero. El Presidente de la FEMP afirmó que los representantes de los Poderes Locales se mostraron favorables a la idea de estabilidad presupuestaria, "pero no estamos dispuestos a admitir situaciones de excepcionalidad en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el que inexplicablemente no estamos representados y en el que se establecen políticas que al final encubren malas administraciones por parte de las Comunidades Autónomas", afirmó, "porque eso desestabiliza los objetivos comunes que marca la Unión Europea".

Destacó que los Ayuntamientos y las Diputaciones han venido cumpliendo escrupulosamente las políticas de estabilidad presupuestaria, y que las Entidades Locales son las que "menor carga de endeudamiento tienen". "La gran mayoría de los Ayuntamientos puede abordar políticas de inversión o de endeudamiento sin problemas, y no para bacer televisiones, sino políticas sociales", añadió.

Francisco Vázquez se quejó de que el Gobierno haya contemplado los casos individuales de cuatro Comunidades Autónomas, mientras que a los Poderes Locales se les contempla en conjunto. "Al final", afirmó, "lo que se está haciendo es primar la mala administración en contra de quienes defienden ardientemente y se sienten comprometidos con un objetivo de Estado como es el de estabilidad".

Vázquez destacó que ésta es la primera vez que una propuesta de este tipo irá al Consejo de Ministros con la discrepancia de los Poderes Locales.

Además del Presidente de la FEMP, han asistido al Pleno, la Vicepresidenta Segunda y Alcaldesa de Córdoba, Rosa Aguilar, el Secretario General de la FEMP, Alberto Torres, y los Alcaldes de Biescas, Luis Estaún; La Laguna, Ana María Oramas; y Valladolid, Javier León de la Riva.



Una situación real

Por su parte, el Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, lamentó que la FEMP rechazara la propuesta en la CNAL, cuyo informe "es preceptivo pero no vinculante" y afirmó que así lo hará constar en el proceso de tramitación. El Ministro explicó que el caso del déficit de las Comunidades Autónomas no es un "premio" ni un privilegio sino una "triste realidad" debida a la deuda de cuatro Comunidades (Cataluña, Baleares, Galicia y Comunidad Valenciana), con planes de saneamiento aprobados. El conjunto de la Administración Autonómica, recalcó, arroja por tanto un saldo deficitario, "reconozcamos la realidad", mientras que no ocurre así con el conjunto del poder local, que cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria. "No quiere decir que no haya Ayuntamientos con problemas", -aclaró el Ministro, "pero no son problemas lo suficientemente importantes como para modificar la suma agregada".

La previsión del Gobierno para los próximos Presupuestos Generales del Estado es de un déficit del 0,4 por ciento para la Administración General del Estado, un superávit del 0,7 por ciento para la Seguridad Social, un déficit del 0,1 por ciento para las Comunidades Autónomas y el déficit 0 para los Poderes Locales. ■



Ordenanza Tipo para la defensa de Consumidores y Usuarios

n la reunión celebrada en Pamplona, la Comisión Ejecutiva de la FEMP también aprobó un modelo de Ordenanza Tipo para la defensa de Consumidores y Usuarios, concebido con la idea de ofrecer un texto orientativo y de referencia a los Ayuntamientos interesados en la elaboración de ordenanzas concretas en esta materia. Dicho modelo ha sido elaborado por un grupo de expertos de diversos Ayuntamientos, del Instituto Nacional del Consumo (INC) y de la FEMP.

En sus contenidos, el texto aprobado como modelo destaca que la Ordenanza tiene como finalidad concretar el ejercicio de las competencias y procedimientos del Ayuntamiento concreto, en relación con la defensa de consumidores y usuarios; regular la participación de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios en los órganos de participación creados al efecto, tales como el Consejo Local de Consumo; y, finalmente, establecer funciones y competencias de las unidades de las que se dota el Ayuntamiento

concreto, y que pueden ser la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) y la Junta Arbitral de Consumo.

La Ordenanza Tipo está formada por cinco capítulos y dos Disposiciones (una Derogatoria y otra Final). En el primero se refiere al objeto, ámbito, principios generales y fundamento jurídico de la Ordenanza y, en síntesis, viene a subra-yar que "la norma tiene por objeto determinar el marco general de actuación de los municipios, de acuerdo con las competencias que se reconocen en el artículo 51 de la Constitución y el desarrollo

de las normas que regulan la protección y defensa de los derechos de consumidores y usuarios".

En el capítulo de definiciones, el texto se refiere a "consumidores y usuarios" como aquéllos determinados en la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y añade que "sólo se considerará que las entidades públicas producen, facilitan, suministran o expiden bienes, productos, servicios, actividades o funciones a los consumidores cuando ejerzan la actividad en régimen



de derecho privado". En la Ordenanza se entiende por bienes y servicios de consumo final "los no destinados a integrarse en procesos de producción, transformación, comercialización o prestación de servicios a terceros".

En otro de los capítulos viene a describir las funciones municipales en materia de consumo, funciones entre las que se detallan "la información y orientación a los consumidores y usuarios de sus derechos de adquisición de los diferentes bienes y servicios; la recepción de sus quejas, reclamaciones y denuncias y la

posterior tramitación de las mismas ante las empresas reclamadas u organismos competentes; la mediación en conflictos de consumo, la educación de los consumidores; la colaboración en la educación en el consumo con otras instituciones y organismos con competencia en la materia; el control e inspección de los productos y servicios, con medios propios y ajenos; el apoyo y fomento de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios; el fomento de la autorregulación de empresas y comerciantes mediante la

creación de códigos de buenas prácticas comerciales; la colaboración con la inspección sanitaria para la adopción de medidas en cuestiones que afecten a la salud o seguridad de consumidores y usuarios; el ejercicio de la potestad sancionadora; el fomento y la administración del Sistema Arbitral de Consumo; el fomento de la formación continuada del personal de la Corporación y de las entidades públicas o privadas relacionadas con esta materia; y, finalmente, la divulgación de informa-

ción para facilitar el conocimiento sobre el adecuado uso, consumo, disfrute sobre los diferentes productos o servicios"

En lo relativo a "organización", la Ordenanza hace referencia y detalla las funciones y pautas de funcionamiento del Consejo Local de Consumo, de la OMIC, la Junta Arbitral de Consumo y la Escuela de Consumo. Y, finalmente, en cuanto a infracciones y sanciones, el texto viene a reconocer la potestad sancionadora del Ayuntamiento, entre otros contenidos.

La FEMP adapta el Reglamento Tipo de Participación Ciudadana a la Ley de Modernización

a Comisión Ejecutiva de la FEMP aprobó en su reunión de Pamplona una nueva versión del Reglamento Tipo de Participación Ciudadana; se trata de un texto, elaborado por el Grupo Técnico de Participación Ciudadana y Voluntariado, y aprobado unánimemente por la Comisión de Participación Ciudadana, Calidad Democrática y Gobernanza, de la FEMP, que ha venido a adaptar a la Ley 57/2003, de Medidas de Modernización de Gobierno Local, los contenidos de un anterior Reglamento de Participación Ciudadana aprobado en diciembre de 2002.

El nuevo texto, que puede consultarse en la web de la FEMP (www.femp.es), tiene como objetivo servir a los Ayuntamientos interesados como orientación general para la elaboración de su propio Reglamento de Participación Ciudadana. Un Reglamento de estas características revela el compromiso del Ayuntamiento con los ciudadanos de cara a fomentar la participación democrática y la transparencia en los asuntos públicos locales, en

línea con el ordenamiento constitucional y conforme a los principios de la llamada Carta Europea de salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad.

Los derechos de la participación y su ejercicio

El Reglamento se articula en torno a cuatro capítulos: en primer lugar, los derechos relacionados con el derecho a la participación ciudadana; en segundo, la organización municipal para el desarrollo de esos derechos, en tercero, los órganos de participación; y como cuarto y último, el fomento de metodologías participativas.

En materia de derechos, el texto reconoce, al referirse al derecho a la participación, que todas las personas tienen derecho a intervenir en la gestión de los asuntos públicos locales directamente o mediante asociaciones ciudadanas, "utilizando los órganos o canales establecidos en las leyes y en este Reglamento". A continuación, hace referencia al derecho a la información para señalar, entre otros puntos, que todas las personas tienen derecho "a recibir información de las actividades y servicios municipales, acceder a los archivos públicos municipales y utilizar todos los medios de información general establecidos por el Avuntamiento". Reconoce también el derecho de petición ("Todas las personas tienen derecho a hacer peticiones o solicitudes al gobierno municipal en materias de su competencia o pedir aclaraciones sobre las actuaciones municipales, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes."), el de audiencia ("Todas las personas tienen derecho a ser oidas en la tramitación de los procedimientos o en la realización de actuaciones municipales en los que se manifieste un interés legítimo") y el de iniciativa ciudadana, un derecho que permite a cualquier persona promover acciones o actividades municipales tales como proponer la aprobación de proyectos o reglamentos en los ámbitos competenciales propios, proponer asuntos para su inclusión en el orden del día del Pleno Municipal, o solicitar al Ayuntamiento que haga determinada actividad de interés público municipal "comprometiéndose los solicitantes a aportar medios económicos, bienes, derechos o trabajo personal". Otros derechos recogidos en este capítulo son el derecho a presentar quejas, reclamaciones y sugerencias, el derecho a la consulta popular o referéndum, a una política municipal de fomento de las asociaciones, al acceso y utilización de las tecnologías de la información y la comunicación y, finalmente, el derecho de reunión.



La Comisión de Participación Ciudadana, en su última reunión, celebrada en la FEMP.



En cuanto a la organización municipal, segundo de los capítulos del Reglamento Tipo, el texto se centra en cuatro líneas: los sistemas de información, atención y comunicación, la audiencia pública, el fichero municipal de entidades ciudadanas y el sistema de defensa y protección de los derechos ciudadanos. Como sistemas de información, atención y comunicación, el texto señala la Oficina de Atención Ciudadana, los medios de comunicación locales, la web municipal v el correo electrónico ciudadano y la guía de trámites; asimismo, recomienda la ampliación de los plazos en los procedimientos administrativos y la elaboración de un plan de actuación para facilitar y mejorar los sistemas de información, comunicación y consulta en el ámbito de sus competencias.

La audiencia pública, por su parte, aparece definida como "el encuentro, en una fecha determinada de los/las responsables municipales con la ciudadanía para informar sobre determinadas actividades o programas de actuación y recoger propuestas de los ciudadanos y ciudadanas"; el texto del reglamento señala las pautas de convocatoria de la misma y añade una referencia la audiencia pública de niños y niñas. Y en cuanto al Fichero Municipal de Entidades Ciudadanas, el reglamento lo contempla como un registro en el que se inscriben las asociaciones y grupos estables que tengan su ámbito de actuación principal en la ciudad; este fichero habrá de tener carácter público y de permitir conocer la misión u objetivo principal de la entidad "para hacer una efectiva actividad clasificatoria". Finalmente, dentro de este segundo capítulo, el texto hace referencia a la articulación de un sistema de defensa de la ciudadanía mediante el establecimiento órganos y unidades que regulará el propio Ayuntamiento.

Órganos de Participación

Según queda recogido en el texto, los órganos de participación -materia que centra el tercer capítulo del Reglamento Tipo- tendrán un carácter consultivo, de informe preceptivo, de formulación de propuestas y sugerencias, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Bases de Régimen Local. La constitución de estos órganos es facultativa -salvo en los municipios en los que sea de aplicación el Título X de la Ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Gobierno Local-, y ha de acordarse en Pleno por mayoría absoluta.

Los órganos de participación que señala del Reglamento Tipo son el Consejo de la Ciudad -órgano de amplia representación, presidido por el Alcalde, desde el que se analizan y coordinan las actuaciones que afectan al conjunto de la ciudad-, los Consejos Territoriales -órganos con las mismas funciones que el anterior, pero limitados a un ámbito territorial específico-, y los Consejos Sectoriales -órganos de participación que canalizan las iniciativas e inquietudes ciudadanas en temas concretos de interés para la ciudad, y que podrán consti-

tuirse a propuesta del Alcalde o de un diez por ciento de las entidades inscritas en el fichero municipal de entidades.

El cuarto y último capítulo del Reglamento Tipo, "Fomento de las metodologías participativas", define el proceso participativo como "aquél que de manera integral contempla las fases siguientes:

- A. Fase de información, mediante la cual se trata de difundir al conjunto de la ciudadanía afectada la materia o proyecto sobre el cual se pretende la participación, utilizando las técnicas metodológicas pertinentes.
- B. Fase de debate ciudadano, mediante la cual y empleando las metodologías adecuadas se promueve el diagnóstico, debate y propuestas de la ciudadanía.
- C. Fase de devolución, mediante la cual se traslada a las personas participantes y al conjunto de la ciudadanía el resultado del proceso."

El texto añade que el programa de actuación municipal preverá cada año, a propuesta del Alcalde o del Consejo de la Ciudad, qué proyectos se impulsarán mediante estas metodologías, y señala que los resultados de dichos procesos serán recogidos cada año en una memoria de evaluación.

El nuevo texto tiene como objetivo servir a los Ayuntamientos interesados como orientación general para la elaboración de su propio Reglamento de Participación Ciudadana



El segundo borrador del Libro Blanco será presentado este mes



Jordi Sevilla en la Comisión de Entidades Locales del Senado.

n este mes de junio será presentado el segundo borrador del Libro Blan-■ co sobre la reforma del Gobierno Local, que contará con buena parte de las aportaciones realizadas por los poderes locales españoles, con el fin de que el Proyecto de Ley que contenga las reformas del régimen local esté presentado antes de que finalice el año; así lo anunció el Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, durante su comparecencia ante la Comisión de Entidades Locales del Senado. Asimismo, anunció la intención del Gobierno de introducir el debate sobre haciendas locales en la reforma del modelo de financiación autonómica y que los nuevos Estatutos de Autonomía recojan los intereses municipales.

El Ministro informó del proceso de presentación y debate entre representantes locales y autonómicos que se ha venido desarrollando desde la presentación del primer borrador el pasado mes de enero y del propósito de que el segundo borrador pueda ser presentado en el Senado en este mes de junio.

En su intervención, Jordi Sevilla habló del "desajuste" entre las competencias locales ejercidas y la financiación local, debido a las "acciones de suplencia" de los Ayuntamientos, para lo que subrayó la existencia de una demanda general de que una competencia "vaya siempre acompañada de la financiación necesaria".

Añadió que en los debates celebrados hasta el momento las cuestiones principales hacen referencia, además de la relación entre las competencias de los Entes Locales y su financiación, a la aprobación del Estatuto de los Electos Locales que contemple un régimen de cobertura de desempleo y de seguridad social.

Defensa de la autonomía local

De igual forma, dijo que la mayoría de los planteamientos recabados insisten en pedir una posición de igualdad de los Ayuntamientos con los otros niveles de gobierno, así como facilitar la defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional y dotar de un estatuto adecuado tanto al Gobierno Local como a la oposición municipal.

Precisamente, subrayó que "se comparte la idea" de que "no es necesario que el Gobierno central garantice la autonomía local frente a las Comunidades Autónomas, porque la garantiza la Constitución española". Por tanto, señaló como voluntad del Ejecutivo que la futura Ley del Régimen Local sea "de principios", y permita a las Comunidades Autónomas y a los Gobiernos Locales adecuar la legisla-

ción básica, el "mínimo común denominador", a las "singularidades" de sus territorios.

Culminó este repaso de aportaciones explicando que expertos del Consejo de Europa han sugerido la posibilidad de que se aproveche la futura reforma constitucional para establecer una previsión de que el régimen local básico esté contenido en la legislación de carácter orgánico.

Vincular el debate sobre la financiación autonómica y la financiación local

En este sentido, el Ministro de Administraciones Públicas perfiló algunos elementos de cara a la futura norma, destacando el tema competencial como el "esencial" para diseñar el ámbito de la autonomía local, bajo los principios de subsidiariedad y de proximidad. Pidió respeto para el marco de competencias de las Comunidades Autónomas para lo que sugirió que en las reformas estatutarias se tengan en cuenta los intereses municipales.

Este objetivo implicaría abordar de forma "adecuada y coherente" la financiación de las haciendas locales, para lo cual el Gobierno "entiende que hay que vincular el debate sobre la financiación autonómica con el de la financiación local", de forma que la "resolución de una lleve aparejada la de la otra".

De hecho, Sevilla afirmó que en los trabajos que se están llevando a cabo para lograr un acuerdo general sobre el nuevo sistema de financiación autonómica, el Ejecutivo quiere incluir también la problemática de las haciendas locales, en cuya resolución deben implicarse, a su juicio, todos los gobiernos autonómicos.

La Cooperación Económica Local incluirá proyectos de modernización

a Subcomisión de Cooperación de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) informó favorablemente el proyecto de Real Decreto que modifica parcialmente el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la Cooperación Económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales.

Esta norma abrió una nueva línea de ayuda, dentro de los programas de Cooperación Económica Local, para incluir proyectos singulares en materia de desarrollo local y urbano que pudieran contribuir a dinamizar el crecimiento de la correspondiente zona. Sin embargo, pasado el primer año, la experiencia no se puede considerar positiva, pues las expectativas que la falta de concreción del tipo de inversiones objeto de la subvención generó en las Entidades Locales motivaron la presentación de gran número de proyectos sumamente heterogéneos, circunstancia que unida a la escasez

de recursos asignados, dificultaba la adecuada selección de los mismos. Por ello, las modificaciones propuestas proponen la sustitución de la ayuda para proyectos singulares por la cofinanciación de proyectos de modernización administrativa a través de la utilización de tecnologías de la información, dando así respuesta a la necesidad de facilitar a las Entidades Locales el cumplimiento de la Ley de Modernización del Gobierno Local, en el sentido de conseguir la mejora de los servicios públicos locales para los usuarios y facilitar el intercambio de información entre las Administraciones Públicas.

Los proyectos de modernización a través de las nuevas tecnologías han de tener las finalidades siguientes:

- Mejora de los servicios de gestión y atención dirigidos al ciudadano.
- Simplificación de los procedimientos e integración de los mismos con los de responsabilidad estatal y autonómica.

 Instrumentalmente, la mejora de las infraestructuras tecnológicas y de comunicaciones precisas para el cumplimiento de las finalidades señaladas.

Asimismo, se incluye un nuevo capítulo que recoge una nueva vía de financiación: proyectos con participación de la sociedad civil local en Consejos y otras estructuras que hayan sido reguladas por las Corporaciones Locales en el ámbito de sus competencias. La medida es consecuencia de una enmienda aprobada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2005, por la que se incrementó la dotación del Programa de Cooperación Económica del Estado con esta finalidad.

Como en el resto de las vías establecidas en el Real Decreto, la subvención del Estado podrá alcanzar hasta el 50 por 100 del importe de la inversión. Las Entidades Locales titulares de los proyectos habrán de contribuir a la financiación de los mismos con una aportación mínima del 15 por 100 de la inversión.

13 millones de euros para modernizar las Administraciones Locales

La dotación presupuestaria para los proyectos de la modernización de las Administraciones Locales será de 13 millones de euros en 2006, según anunció el Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, durante su comparecencia ante la Comisión de Entidades Locales del Senado (Ver página 26).

El Ministro adelantó también la creación de una Red de Oficinas Locales Integradas. Esto supondrá que las ayudas gubernamentales "no sirvan sólo para mejorar carreteras locales o arreglar colectores, sino para inversión en modernización administrativa y tecnológica".

Otro proyecto que adelantó Jordi Sevilla fue la creación conjunta entre distintos niveles administrativos de una Red de Oficinas Integradas, que "convertirá a los Ayuntamientos en la principal puerta de entrada, por parte de los ciudadanos y las empresas, al conjunto de las Administraciones Públicas Españolas".

Este proyecto recoge la experiencia acumulada por programas como los de las Ventanillas Unicas, y las integrará en un nuevo planteamiento basado en los conceptos de proximidad y cooperación entre las Administraciones Públicas.



Convenio de colaboración para el fomento del turismo de reuniones

l Secretario General de Turismo, Raimon Martínez Fraile, el Secretario General de la FEMP, Alberto Torres, y el Presidente del Spain Convention Bureau, el Concejal del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, Francisco Candela, han firmado un convenio de colaboración entre la FEMP y Turespaña, que contiene el Plan Anual de Acción Conjunta con las estrategias a seguir en 2005 para comercializar el turismo de reuniones e incentivos en el ámbito nacional o internacional. El Plan cuenta con un presupuesto de 382.000 euros, un 35 por ciento más que el mismo Plan correspondiente al ejercicio de 2004.

Del total del importe, Turespaña aporta 306.000 euros, mientras que la FEMP

destina 76.000 euros. No obstante, este montante se suma a los 1,6 millones de euros que el Gobierno destinará este año a la publicidad directa del turismo de negocios.

Tras la firma del Convenio, el Secretario General de Turismo indicó que el texto permite a las partes desarrollar las campañas promocionales de forma indirecta del turismo de reuniones y congresos, con el fin de que crezca este segmento un 104 por ciento entre 2005 y 2015, según las previsiones que apunta el estudio METURE.

Por su parte, el Presidente del *Spain Convention Bureau*, la red española que agrupa en estos momentos a 36 de ciudades de congresos, indicó que este convenio abre una nueva etapa, ya que por

primera vez el Gobierno considera prioritario el turismo de negocios y ofrece un amplio abanico de actuaciones que refuerzan los instrumentos de comercialización habituales.

En concreto, el convenio prevé la edición de una revista promocional sobre el turismo de reuniones en España, un video DVD promocional, un tríptico promocional de España como destino de viajes de incentivos así como otras acciones de comunicación y promoción y acciones para la mejora de la formación. En concreto se realizarán dos seminarios, uno sobre *márketing on line* y mercado de emisores y otro sobre viajes de incentivo

El acuerdo contempla, además, la mejora de las páginas web de Turespaña y la



La Directora General de Turespaña, Amparo Fernández; el Secretario General de Turismo, Raimon Martínez; y el Presidente del SCB, Francisco Candela.

FEMP con la incorporación de los datos de las nuevas ciudades que se adhieran a la red, así como la traducción de los contenidos al francés y al alemán, además del español y el inglés que son los idiomas empleados hasta ahora. Al mismo tiempo, la FEMP, a través del SCB, se compromete a facilitar contenidos especializados sobre turismo de reuniones e incentivos para el portal **www.spain.info**, propiedad de Turespaña, que serán incluidos en la sección de turismo de reuniones e incentivos.

Otra de las novedades es la incorporación de viajes de familiarización de periodistas de mercados europeos a España para fomentar la difusión y el conocimiento de la oferta española en este ámbito. Igualmente, se van a realizar jornadas directas de turismo de reuniones en distintos mercados.

En esta misma línea de promoción, distintas ferias internacionales, como EIBTM, ITME o BTC, van a contar con la presencia del Spain Convention Bureau.

Un 3 por ciento menos

Raimon Martínez Fraile adelantó en la rueda de prensa posterior al acto de la firma que el turismo de reuniones y congresos en España generó unos ingresos de 3.152 millones de euros en 2004, lo que supone un descenso del 3 por ciento respecto al ejercicio precedente, todo ello a pesar de que se produjo un incremento de las reuniones celebradas pero los gastos por turista fueron menores.

No obstante, destacó la importancia de la cifra de ingresos derivados de las reuniones de trabajo dentro del mercado turístico, ya que, según sus datos, un turista de viaje de negocios se gasta una media de 200 euros por día, frente a los 90 euros que destina el turista convencional.

Según los datos provisionales del Estudio de Turismo de Negocios (METURE) elaborado por Turespaña y Spain Convention Bureau, se celebraron 19.535 reuniones durante 2004, con un aumento

del 61 por ciento, en 127 ciudades españolas, en las que participaron 621.000 extranjeros, un 32,6 por ciento más que en 2003.

Las Comunidades de Madrid, Cataluña y Andalucía concentraron el 54,7 por ciento de los encuentros de trabajo, según explicó Martínez Fraile, quien destacó el buen comportamiento de los congresos al crecer un 3 por ciento. Igualmente, el 60 por ciento de los hoteles acogieron reuniones por menos de dos días, frente al 19 por ciento que contabilizaron los palacios de congresos, y los encuentros con una duración de cuatro días elevaron su cuota del 6 por ciento al 7,8 por ciento.

Martínez Fraile instó al sector a luchar contra la estacionalidad del turismo de negocios, ya que el 60 por ciento de los actos se desarrollan en cinco meses. En este sentido, indicó que el Gobierno, a través de Turespaña, está aplicando medidas para promocionar y aumentar este tipo de turismo.

Ciudades del SCB presentan su oferta en Italia

finales del pasado mes de abril, responsables de las áreas de turismo de 16 municipios españoles presentaron en las ciudades italianas de Roma y Milán la oferta turística de nuestro país en materia de congresos, con el objetivo de avanzar posiciones en el mercado italiano y consolidar la situación de privilegio que España tiene en este sector. Los actos de presentación, que se desarrollaron en dos jornadas consecutivas, fueron fruto del convenio suscrito con carácter anual entre el Spain Convention Bureau-Sección Española de Ciudades de Congresos (SCB) y la Secretaría General de Turismo, en el que se contempla, entre otras opciones, la celebración de presentaciones en mercados emisores; éstas, en concreto, han sido organizadas por el Instituto de Turismo de España, Turespaña y el SCB.

En los encuentros participaron alrededor de 150 operadores turísticos, empresas organizadoras de congresos y especialistas del sector en Italia (más de 80 en Roma y más de 60 en Milán); en Roma, los asistentes fueron, fundamentalmente, agencias de viaje y organizadores de congresos, en Milán estuvieron también representantes de empresas con sus propios departamentos de convenciones. A sus consultas y demandas respondieron los representantes de los destinos españoles de Barcelona, Bilbao, Córdoba, Girona, Gran Canaria, Lanzarote, Madrid, Pamplona, San Sebastián, Santander,

Santiago de Compostela, Sevilla, Tenerife, Toledo, Valencia y Valladolid.

Los actos de presentación dieron comienzo a las siete de la tarde; durante las primeras dos horas, y en una sala de trabajo dispuesta al efecto, los empresarios y operadores italianos pudieron informarse de forma directa e individualizada sobre cada uno de los destinos españoles, en las mesas atendidas por los representantes de cada uno de esos destinos. El programa de actos continuó con un concierto de música barroca y se cerró con una cena para los asistentes.

En la actualidad, España es el segundo destino internacional de congresos, por detrás de Estados Unidos, según revelan los datos de la Asociación Internacional de Congresos y Convenciones (ICCA), y al tiempo es el tercer destino elegido por los italianos para la realización de este tipo de turismo (en esta caso, nuestro país está precedido por Francia y Alemania), tal y como indican las cifras recogidas por el Instituto Italiano de Estadística (ISTAT). Las novedades que se presentaron en Roma y en Milán toman como

apoyo una oferta más sólida y en mayor número de ciudades españolas, en mejores comunicaciones e infraestructuras, y en promociones concretas que aprovechan un clima favorable. Las demandas que los italianos, en concreto, y los europeos, en general, son calidad y profesionalidad, demandas a las que, según los expertos, nuestro país puede dar cobertura y añadir oferta cultural, de ocio y gastronómica.

A lo largo del último cuatrimestre de este año está prevista la realización de un nuevo viaje de presentación a un país europeo aun pendiente de determinar pero que, con toda probabilidad será Bélgica o Alemania. Estos dos Estados mueven con nuestro país un gran volumen de turistas y cuentan además, con buenas comunicaciones por vía aérea con muchos de los destinos turísticos españoles. Una vez decidido el país, el procedimiento para organizar las presentaciones será similar al ya empleado en Italia, con la colaboración de las Oficinas de Turismo españolas en el país o la ciudad de destino.

Más de 150 operadores turísticos italianos acudieron a las presentaciones que el SCB realizó en Roma y Milán 33



Aspecto de la sala de trabajo de Roma, durante la presentación.



Mesa de trabajo del Ayuntamiento de San Sebastián.

Expertos en juventud e inmigración elaboran la "Declaración de Madrid"

os inmigrantes no comunitarios de entre 15 y 29 años representan el ■ ocho por ciento del total de los jóvenes españoles, y llega hasta el 15 por ciento en determinadas Comunidades Autónomas. Además, casi uno de cada dos inmigrantes no nacidos en la Unión Europea tienen entre 10 y 29 años; de hecho, la media de edad de los procedentes de Africa es de 28 años. Hoy ya no es posible hablar de la integración de los inmigrantes al margen de las políticas de juventud. Así queda recogido en la llamada Declaración de Madrid "Gestionar la diversidad en una ciudad para todos", un texto elaborado a finales del pasado mes de abril en el transcurso del II Encuentro Municipio y Juventud que, en esta ocasión, se ha realizado en torno al tema "Juventud e Inmigración". El encuentro, que partió con objetivos como el de conocer mejor la realidad de los adolescentes y jóvenes inmigrantes o el relativo a elaborar un discurso de actuación ante esta nueva situación, fue organizado por la Asociación por una Sociedad para Todas las Edades (ASTE), con la colaboración, entre otros organismos, de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, de Educación y Ciencia, de la FEMP y del Consejo de la Juventud de España.

La Declaración tiene un total de catorce puntos en los que también se destaca que la principal diferencia entre jóvenes inmigrantes y autóctonos no radica en la lengua ni en las identidades culturales, sino en la desigualdad de oportunidades; en este sentido, y tras constatar que los jóvenes inmigrantes ocupan los niveles más bajos de la actividad laboral y en las condiciones más precarias, propone incidir en instrumentos como la formación continua, las habilidades sociales o la regularización jurídica para que "estos trabajadores jóvenes no se conviertan en los últimos de la fila en el mercado laboral".



También se hace referencia a la importancia de trabajar con la segunda generación de inmigrantes, los que en la actualidad se encuentran dentro del sistema educativo, mediante una apuesta por la escuela pública como garantía de que todos van a tener las mismas oportunidades; a la necesidad de intervención con los adolescentes no acompañados; y al diseño y gestión de políticas de juventud basadas más en relaciones individualizadas que en estereotipos y respuestas uniformes.

La Declaración destaca la igualdad de oportunidades como objetivo de las políticas de juventud y, para ello apuesta por la discriminación positiva como instrumento de equilibrio, y por la prevención de las causas que, en el futuro, pueden provocar fracaso escolar, marginación o pobreza. También se refiere a la integración social de los inmigrantes y, señala que, para que ésta sea factible, será preciso promover una sociedad con los valores y comportamientos basados en la tolerancia, la interculturalidad y el antirracismo que "estimulen la cobesión en una sociedad para todos"; la intervención activa y decidida por parte de las instituciones públicas se contempla como fundamental para llevar adelante este objetivo.

El texto se completa con propuestas relativas a la interculturalidad, a la ciudadanía y a la convivencia, y destaca la relevancia del municipio como espacio con más posibilidades para relacionarse con los jóvenes inmigrantes y para gestionar la diversidad; los califica como "el territorio adecuado para conocer la realidad que viven los jóvenes, para coordinar diversas acciones, para sacar el máximo rendimiento a los recursos materiales y humanos y para rentabilizar mejor los servicios".

En la Declaración se apuesta, igualmente, por las políticas integrales y por la corresponsabilización de la sociedad civil y propone un gran Pacto de Estado, en el que se impliquen los poderes públicos y la sociedad -a través de sus agentes sociales, económicos y culturales y de todos los espacios de socialización como son la familia, la escuela, los medios de comunicación y los grupos de relación informales, "un Pacto -añadeen el que el municipio debe de ser el punto de referencia".

Seminario sobre la situación comparada de los Poderes Locales en Europa

l día 6 del pasado mes de mayo tuvo lugar en Madrid, en la sede de la FEMP, una Jornada Europea sobre la situación de las Corporaciones Locales, que tenía por objeto profundizar en un análisis comparativo ya iniciado en el contexto del estudio sobre la "Situación de los Ayuntamientos españoles, sus carencias, sobre todo económicas: propuestas de solución", que está realizando la FEMP.

Junto a los expertos españoles, representantes de treinta Corporaciones Locales, participaron expertos de Alemania, Francia e Italia, así como Dinamarca, que representa al llamado modelo nórdico, caracterizado por el importante peso que tiene en él la Administración Local a la hora de anali-

zar el desarrollo concreto del Estado de Bienestar.

Las ponencias y el debate llevado a cabo durante toda la Jornada dejaron claro que la filosofía, aspiraciones y problemas de los Poderes Locales son comunes en el conjunto de la UE (con la excepción en algunos aspectos importantes de los países escandinavos), aunque sus problemas difieran en cuanto a sus aspectos más concretos. Estos problemas, en efecto, tienden a ostentar una misma estructura, siempre referida al respeto y/o profundización en la autonomía local y en la suficiencia financiera.

España se caracteriza por las mismas aspiraciones y por encontrar obstáculos de la misma naturaleza de cara a la consecución de los mencionados objetivos

básicos. Pero, con una diferencia importante, frente al conjunto de los países europeos: su menor capacidad de gasto y su particularmente insuficiente sistema de financiación.



Irene Cabello, representante del BBV; Alberto Torres, Secretario General de la FEMP; y el Director del Departamento de Estudios, Fernando Porto.

La Asamblea General de COSITAL

os pasados días 12, 13 y 14 de marzo, Salamanca acogió la celebración de la Asamblea General de COSITAL, el Consejo General de Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local que, en esta ocasión tuvo como lema "Profesionalidad, Gestión y Eficacia. Una sola profesión, una nueva proyección. Una nueva organización colegial".

El trabajo de la Asamblea se organizó en torno a cinco paneles y tres mesas de trabajo. Los paneles, desarrollados de manera simultánea durante las jornadas de mañana, estuvieron centrados, el primer día, en las Nuevas Tecnologías y en la Gestión de los Servicios Públicos; y el segundo en la Diversidad Municipal -principalmente los pequeños municipios y las Diputaciones-, en los diversos Modelos de Participación Ciudadana, y



Plenario de la Asamblea

en la Gestión Económico-Financiera y la Financiación Local.

Por lo que se refiere a las tres mesas de trabajo, los contenidos abordados, que luego se traducirían en tres ponencias aprobadas, fueron el Libro Blanco para la Reforma del Gobierno Local, el Estatuto del Empleado Público y el Código Ético Profesional de los Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local. Las Mesas de trabajo se realizaron durante la tarde de los días 12 y 13.

El último día se celebró la Sesión Plenaria y se procedió a la clausura de la Asamblea, en presencia del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera.

La FEMP colabora con "Saber envejecer. Prevenir la dependencia"

lo largo de los pasados meses de abril y mayo, la FEMP ha distribuido entre los responsables de Servicios Sociales municipales más de 10.000 ejemplares de una colección de diez folletos recogidos en una pequeña carpeta, cuyos contenidos quedan enmarcados bajo el título genérico "Saber envejecer. Prevenir la dependencia". Se trata de una iniciativa emprendida por la Sociedad Española de Geriatría y Gerontología, realizada con la colaboración de la Organización Mundial de la Salud y de la Obra Social Cajamadrid, cuyo objetivo es, a través de los contenidos de los folletos, procurar información y ofrecer pautas de conducta a las personas mayores sobre los aspectos que determinan un envejecimiento activo y saludable; además, pretenden ofrecer a los mayores un marco de reflexión sobre sí mismos y sus propios proyectos vitales. El material didáctico va dirigido especialmente a personas de nivel sociocultural bajo y medio bajo.

La iniciativa surgió a raíz de la Asamblea Mundial del Envejecimiento, celebrada en 2002, y del Programa de Enve-





jecimiento y Curso de la Vida, promovido por la Organización Mundial de la Salud, en virtud de los cuáles se dio un impulso a la colaboración con los Gobiernos para el diseño de políticas destinadas al envejecimiento activo.

El aspecto más novedoso de "Saber envejecer. Prevenir la dependencia" es, según ha subrayado la Sociedad Española de Geriatría y Gerontología, que a lo largo de todo su proceso de elaboración se ha contado con la participación de personas mayores a través de la realización de grupos focales en los que se han validado todos los aspectos formales y de contenido de estos materiales didácticos; además, los contenidos han sido elaborados desde una perspectiva interdisciplinar. Para su distribución, los promotores han considerado que los ámbitos rurales y periurbanos son los más indicados.

Los folletos de la carpeta tienen entre doce y dieciséis páginas y alternan una página de texto con otra ilustrada con fotografías. El primero de ellos, titulado "¡Cómo nos cambian los años!", ilustra de manera genérica los cambios que llegan con la edad, tanto en el aspecto físico como en el psíquico y en el social; el segundo está dedicado a la salud ("Controla tu salud"), y recoge las pautas para la realización de controles de salud, hábitos saludables de vida y para la corrección de diversas actitudes. "Alimentarse bien" es el título del tercer folleto y "Prevenir caídas", el del cuarto. Las relaciones sociales y la importancia de las mismas quedan recogidas en el quinto ("Buenas relaciones"); las particularidades del envejecimiento femenino ("Mujeres"), en el sexto, y del masculino ("Hombres"), en el séptimo folleto. Los tres siguientes abordan el ejercicio físico, el cuidado de la casa y el aprendizaje. ■



La iniciativa surgió a raíz de la Asamblea Mundial del Envejecimiento, celebrada en 2002, y del Programa de Envejecimiento y Curso de la Vida, promovido por la Organización Mundial de la Salud

El Gobierno promete la máxima colaboración a las Ciudades "Patrimonio de la Humanidad"

a Vicepresidenta Primera del Gobierno, María Teresa Fernández ■ de la Vega, anunció que el Gobierno está dispuesto a prestar la máxima "colaboración y ayuda en aspectos técnicos y para la consecución de fondos europeos" a las ciudades "Patrimonio de la Humanidad". El anuncio se produjo durante una entrevista que la Vicepresidenta mantuvo el 16 de mayo con los Alcaldes de las ocho ciudades españolas declaradas por la UNESCO "Patrimonio de la Humanidad", celebrada en el Palacio de La Moncloa. También apuntó la posibilidad de explorar nuevas vías de colaboración con los Ministerios de Vivienda e Industria para la rehabilitación.

Los Alcaldes y Alcaldesas expusieron a la Vicepresidenta las circunstancias específicas de estas ciudades y las necesidades que les plantea, principalmente en los ámbitos económico y técnico, la conservación y la revitalización continua de sus cascos históricos.

María Teresa Fernández de la Vega manifestó, al término de la reunión, el interés del Gobierno en colaborar con estos municipios y precisó que este interés ya ha tenido su reflejo en algunas actuaciones, como el acuerdo adoptado por la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, que permite a las ciudades patrimonio de la humanidad, con carácter excepcional, invertir con cargo a ese fondo en edificios históricos privados.

Asimismo, informó a los Alcaldes de que el Gobierno está dispuesto a prestar la máxima colaboración y ayuda en aspectos técnicos y para la consecución de fondos europeos. En este sentido, la Vicepresidenta señaló que, por primera vez, el Ministerio de Hacienda había remitido ya a la FEMP las bases de pro-

gramación de los Fondos europeos, con el fin de que los Ayuntamientos puedan adaptar sus proyectos a los objetivos de estos Fondos.

A esto habría que añadir una propuesta de explorar nuevas vías de colaboración con los Ministerios de Vivienda y de Industria, donde ya existen programas de rehabilitación dirigidos a estas ciudades.

A la reunión acudieron los Alcaldes de Ávila, Miguel Ángel García; Córdoba, Rosa Aguilar; Alcalá de Henares, Bartolomé González; Santiago de Compostela, José Sánchez Bugallo; Segovia, Pedro Arahuetes; Toledo, José Manuel Molina; San Cristóbal de la Laguna, Ana Mª Oramas; e Ibiza, José Torras. Excusaron su asistencia los Alcaldes de Cáceres, Cuenca y Salamanca. ■



Jornadas Municipales de prevención de drogodependencias

Un seminario internacional sobre habilidades para la vida fue el evento principal de las XI Jornadas Municipales de Prevención de las Drogodependencias, celebradas en Portugalete el 5 y 6 de mayo, organizadas por el Ayuntamiento de esa localidad con la colaboración de la FEMP y de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Dogas.

En ellas participaron expertos municipales del Gobierno y de las Comunidades Autónomas, así como reconocidos psiquiatras y psicólogos de varios países. Todos ellos debatieron en torno a las diez habilidades psicosociales o "habilidades para la vida", propuestas por la Organización Mundial de la Salud: el conocimiento de sí mismo, la comunicación efectiva o

asertiva, la empatía, las relaciones interpersonales, la toma de decisiones, el pensamiento creativo, el pensamiento crítico, el manejo de emociones y sentimientos, el manejo de tensiones y estrés y la solución de problemas y conflictos. Estas habilidades y otras, tal como concluyeron los expertos, son el epicentro de la escuela inclusiva y la educación para la ciudadanía.



Más de 600 mujeres, usuarias de teleasistencia móvil

a son más de 617 las mujeres españolas con orden de protección que están utilizando -o han utilizado- el servicio de teleasistencia móvil; al cierre de esta edición, esta cifra se completaba con otra, igualmente ilustrativa, de 676 municipios de toda España que ya se habían adherido el convenio marco que, sobre esta materia, mantienen la FEMP y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través del IMSERSO, y cuyo objetivo es dotar de medidas de protección a las víctimas de violencia de género.

Las Entidades Locales adheridas al convenio son Diputaciones, Cabildos, Consejos Insulares, Mancomunidades y municipios con más de 20.000 habitantes, así como otros municipios (independientemente de su población) de las Comunidades Autónomas Uniprovinciales. Según se extrae de las cifras aportadas, es la Comunidad Autónoma de Andalucía la que cuenta con mayor número de adhesiones.

Desde la firma, el pasado 2 de marzo, de un Protocolo entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), los Jueces y Magistrados también informan a las víctimas de la violencia de género con orden de protección sobre la posibilidad de solicitar un teléfono móvil para asegurar su auxilio en caso de emergencia. (ver Carta Local 169, de marzo de 2005).

Juzgados de violencia de género

Además de estas medidas de auxilio, y en el marco de las Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, el CGPJ adoptó, por acuerdo de Pleno, a finales del pasado mes de abril, atribuir a un solo órgano judicial en cada uno de los Partidos Judiciales de España (431 en total) "el conocimiento de las materias en violencia sobre la mujer".



Montserrat Comas, Presidenta del Observatorio.

Dichos Juzgados, que estarán en funcionamiento el próximo 29 de junio, compatibilizarán esta materia con sus funciones actuales de Primera Instancia e Instrucción (Penal y Civil) o de Instrucción (Penal).

Los criterios adoptados han sido, en primer lugar, que en aquellos Partidos Judiciales donde se ha producido un acuerdo en las Juntas de Jueces, la competencia se ha atribuido al órgano judicial propuesto; y en segundo, donde no se ha producido acuerdo, se ha atribuido al último órgano judicial creado en cada partido jucidial, a excepción de los que tuvieran atribuida la competencia de Registro Civil; en este caso se ha atribuido al penúltimo.

Así, en 14 Partidos Judiciales, aparecen, con competencias exclusivas, Juz-

gados de Violencia sobre la Mujer de nueva creación; de ellos, tres lo serán en Madrid, dos en Barcelona y uno en Granada, Sevilla, Málaga, Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Alicante, Murcia, Vitoria-Gasteiz, Donostia-San Sebastián, y Bilbao. En los 104 Partidos Judiciales con Juzgado único, será éste quien asuma las competencias de la Ley; y en los 313 restantes, lo asumirá el Juzgado que corresponda según los criterios mencionados.

En el comunicado emitido en este sentido, el CGPJ asegura que, de cara a la efectiva implementación de la Ley Integral contra la violencia de género, prestará "todo el apoyo necesario a dichos órganos judiciales para que puedan asumir con plena efectividad sus compe-

tencias". Para este fin se están organizando cursos de formación específica en violencia de género dirigidos a todos los titulares de los órganos judiciales especializados. Además, el CGPJ está trabajando con el resto de las Administraciones Públicas en materias como la adaptación y actualización de los Protocolos a la Ley Integral -y en especial el de actuación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y coordinación con los órganos judiciales-, la creación de equipos psicosociales, asistencia jurídica a las víctimas, programas de formación y reinserción social de los condenados, etc.

Unidades de Valoración Integral de la Violencia de Género

Por otro lado, el Consejo de Ministros del pasado 13 de mayo aprobó la puesta en marcha de las Unidades de Valoración Integral de la Violencia de Género. Estas unidades son equipos multidisciplinares, compuestos por psicólogos, asistentes sociales y médicos forenses, que permitirán potenciar la asistencia tanto paliativa como preventiva a las víctimas. Su objetivo es dar una respuesta específica y especializada, y coordinada entre los diferentes profesionales, que permita un diagnóstico de la violencia de género más allá de la simple búsqueda de signos de agresión concretos.

El Plan previsto cuenta con una dotación inicial de 680.000 euros, y contempla la creación de una Red de doce Unidades de atención a las víctimas, que dependerá de los Institutos de Medicina Legal de las Comunidades Autónomas del territorio del Ministerio de Justicia: Castilla-La Mancha, Castilla y León, Asturias, Cantabria, Extremadura, La Rioja, Navarra, Aragón, Murcia, Baleares, Ceuta y Melilla.

Este Plan se pondrá en funcionamiento en Baleares y Murcia el próximo 29 de junio para dar servicio a los Juzgados exclusivos de Violencia sobre la Mujer de Palma de Mallorca y Murcia, y será introducido progresivamente en el

resto de las Comunidades Autónomas a lo largo del segundo semestre de este año; con ello, la puesta en funcionamiento de estas Unidades estará en consonancia con el calendario establecido para la implantación de los citados Juzgados.

Además, el nuevo Plan irá acompañado del denominado "Protocolo de Tratamiento y Actuación Forense Integral", una herramienta de interconexión informatizada a través de la cual las nuevas unidades podrán ofrecer un estudio técnico, riguroso y garantista que contemple la situación integral de las víctimas. El Protocolo permitirá además el seguimiento estadístico del tipo de intervenciones que realicen las Unidades de Valoración Integral para observar ciertos estereotipos -como las lesiones más frecuentes, el tipo de comportamientos de agresión, la tipología de las víctimas o las características del clima doméstico violento-, entre otros factores que permitan abordar las políticas públicas adecuadas en la lucha contra este tipo de violencia criminal.

Datos sobre Violencia Doméstica y de Género en 2004 *

- 1. En 2004 murieron 100 personas en 91 casos de violencia doméstica: 84 fueron mujeres, y 69 de ellas fueron víctimas de sus parejas o ex-parejas. Un 15 por ciento de los fallecidos eran menores (9 niñas y 6 niños).
- 2. En 85 de los 91 casos mencionados el agresor fue un hombre; en 5 casos, una mujer; y en uno, los imputados fueron un hombre y una mujer.
- 3. En el 73,6 por ciento de los casos NO existía constancia de situación previa de malos tratos.
- 4. En los casos con antecedentes por violencia doméstica (26,4 por ciento), la mayoría de los procedimientos (más del 80 por ciento) se inició

- por denuncia ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y ante el órgano judicial.
- 5. La respuesta judicial ante el conocimiento del maltrato se produce, en el 60,4 por ciento de los casos, el mismo día o al día siguiente; la primera comparecencia de la víctima ocurrió en un plazo medio de 7 días; la citación a Juicio de Faltas, en 32. Todas las medidas cautelares se adoptan el mismo día o al siguiente de la solicitud.
- 6. En 2004 se adoptaron medias cautelares en casi el 80 por ciento de los casos con procedimientos incoados con anterioridad.

- 7. Las víctimas acudieron al llamamiento judicial en el 83 por ciento de los casos.
- 8. Se produce intervención del forense.
- 9. Por el grado de parentesco, el 72 por ciento de las víctimas tenía o había tenido relación de pareja con su agresor. El 21 por ciento tenía una relación paterno-filial.
- En un 22,2 por ciento de los casos agresor y víctima eran extranjeros; en el 72,2, ambos eran españoles.
- 10. País Vasco, Cantabria y Murcia fueron las Comunidades Autónomas con más casos de muertes violentas por índice de población el pasado año. ■

*Extraido del "Informe sobre Muertes Violentas en el Ámbito de la Violencia Doméstica y de Género en el año 2004", del Servicio de Inspección del CGPJ.

Jornadas sobre las Redes de Radiocomunicación y el Desarrollo Local

Diferentes expertos en el desarrollo de Redes de Radiocomunicación indicaron hoy en Valencia, en una jornada informativa sobre el despliegue de antenas en municipios de toda España, que "si se respetan los niveles de emisión recomendados por los organis-

mos competentes -UE, OMS o el Ministerio de Sanidad- las antenas de telefonía móvil no perjudican a la salud de los ciudadanos", organizadas por la FEMP y por la Asociación de Empresas Tecnológicas, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC), con la colaboración del Ayuntamiento de Valencia.

La jornada, que forma parte de las actividades previstas en el convenio de colaboración que la FEMP y AETIC mantienen vigente, se convocó para contribuir a un adecuado despliegue de las redes de comunicaciones garantizando la salud, la seguridad y las garantías jurídicas de nuestros

ciudadanos y en virtud del desarrollo local y la formación técnica, jurídica y sanitaria sobre el funcionamiento y controles de las estaciones bases, para conseguir un despliegue de las redes ordenado y armónico en cada término municipal.

En la Jornada participaron técnicos de desarrollo local e innovación tecnológica, Alcaldes, Concejales y Técnicos Municipales con competencias en desarrollo de programas vinculados a la innovación tecnológica, implantación de la sociedad del conocimiento, telecomunicaciones, urbanismo y medio ambiente, relativas a la repercusión de la calidad de las redes de comunicaciones. El contenido de las ponencias trató sobre las aplicaciones de las tecnologías de la infor-

mación en la Administración Local, los condicionantes técnicos del diseño de las redes de radiocomunicación, y sobre todo, se hizo hincapié en las conclusiones de los comités científicos sobre las garantías sanitarias que existen en el despliegue de las antenas.



El Alcalde de Jun (Granada), José Antonio Rodríguez; el Secretario General de la FEMP, Alberto Torres; y Jorge Bellver, Concejal de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana de Valencia.

Los distintos expertos expusieron información, en materia técnica, jurídica y sanitaria, sobre el funcionamiento y control de estas infraestructuras, y todos ellos coincidieron en que si se respetan los niveles de emisión recomendados por los organismos competentes las antenas de telefonía móvil no perjudican a la salud de los ciudadanos.

Intervinieron también el Catedrático de Comunicaciones de la Universidad Politécnica de Valencia, Narcís Cardona, que habló sobre "Condicionantes técnicos en el diseño y funcionamiento de las redes de telefonía móvil"; el Director de Investigación de Bioelectromagnestismo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y uno de los mayores expertos internacionales en ondas elec-

tromagnéticas, Juan Represa de la Guerra, que lo hizo sobre "Garantías sanitarias para el despliegue de las infraestructuras de radiocomunicación: conclusiones y recomendaciones de los Comités Científicos"; y el Alcalde de Jun (Granada) -considerado el pueblo español más

avanzado, desde el punto de vista tecnológico-, José Antonio Rodríguez Salas.

La jornada fue clausurada por el Secretario General de la FEMP, Alberto Torres, quien afirmó que la tarea de informar y sensibilizar sobre el mantenimiento, la mejora y el desarrollo de las infraestructuras de telecomunicación y, en especial la telefonía móvil, requiere del apoyo y coordinación entre las empresas operadoras y las Corporaciones Locales españolas, puesto que la telefonía móvil se ha convertido en un factor clave para el desarrollo de la sociedad de la información, el aumento de la calidad de vida y de la cohesión social e interterri-

torial. Finalmente destacó la eficacia de este tipo de encuentros porque facilitan la toma de decisiones políticas. ■



Participación de la FEMP en la promoción del "Día de Internet"



a FEMP participa en el Comité de Impulso que está promoviendo el ■"Día de Internet", el 25 de octubre, junto a otras organizaciones. La convocatoria fue realizada el pasado 17 de mayo, en Madrid, bajo el lema "Día de Internet: Vívelo". Se trata de un conjunto de iniciativas, públicas y privadas, previstas para que internet y la sociedad de la información tengan en España, por primera vez, su "día de gala" el próximo 25 de octubre. La propuesta, calificada por sus promotores como un "proyecto en red", tiene como objetivo fomentar la ciudadanía digital, la concienciación sobre las oportunidades que brinda la red y la reducción de la brecha digital con los colectivos no conectados y con discapa-

Se tratará de una jornada "abierta a la imaginación, la participación activa y el compromiso de todos". En este sentido, representantes de Ayuntamientos y organismos públicos, grandes empresas y PYMEs, universidades y diversas asociaciones profesionales, han acordado realizar en todas las Comunidades Autónomas, numerosos eventos que, de forma independiente y sinérgica, fomenten el desarrollo de la sociedad de la información. La plataforma de encuentro entre

todos será la web www.diadeinternet.es, una página concebida como herramienta útil, con ideas y recursos para animar a todas las empresas, Ayuntamientos, Administraciones, asociaciones, ONG's, escuelas, Universidades y particulares que lo deseen "a sumarse a esta iniciativa colectiva y a convertir el 25 de octubre en su propio y genuino "día digital" celebrando de manera original que internet, sin duda, ya forma parte del mundo real".

En el llamado Comité de Impulso de esta iniciativa participa la FEMP, la Asociación Española de Banca (AEB), la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (AETIC). Asociación de Usuarios de Internet (AUI), el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), el Comité Español de Personas con Discapacidad (CERMI), la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), la Fundación para el Desarrollo Tecnológico de Empresas y Sociedad (FUNDETEC), y la Entidad Pública Empresarial RED.es.

En el acto de presentación se detallaron algunos ejemplos de los eventos previstos por empresas, colectivos profesionales, Ayuntamientos y Comunidades Autónomas para el próximo 25 de octubre. La idea es fomentar, hasta esa fecha la incorporación al proyecto de nuevas ideas y participantes, tanto en lugares físicos como escuelas, universidades, bibliotecas, asociaciones, etc., como en la propia red.

Talleres, concursos y ofertas

Entre las numerosas iniciativas anunciadas y actualizadas por los propios promotores a través de la web figuran concursos multimedia, talleres escolares entre padres y profesores, seminarios profesionales, convenciones de empresa, ofertas, lanzamiento de nuevos productos y servicios, campañas solidarias, juegos en red, debates, espectáculos de música y artes plásticas, intercambios, chats, clases gratuitas de iniciación a Internet, etc.

Según el Director de la Oficina Técnica de la Asociación de Usuarios de Internet, Luis Arroyo, "España se encuentra en el puesto 19 dentro de la Unión Europea, en materia de desarrollo de Internet y de la Sociedad de la Información". A su juicio, esta situación evidencia la necesidad de "trabajar en pro de una difusión inteligente de Internet" y, por ese motivo, la jornada se ha concebido como "una fecha que condense en un solo día todas las acciones que se realizan a lo largo del año para conseguir este objetivo".

La celebración del 'Día de Internet' es una iniciativa que ya se ha implantado con éxito en otros países. Es el caso de jornadas como el 'Net Day' de Estados Unidos, la 'Fête de l'Internet' en Francia o la 'Festa di Internet' en Italia, que vienen celebrándose desde 1996. ■

Avance del estudio sobre el Estatuto Básico del Empleado Público

na comisión de expertos del ámbito docente, de la investigación y de la Administración ha elaborado un informe que servirá de base para la redacción del Estatuto Básico del Empleado Público, anunciado por el Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, y que afectará a todos los trabajadores de la Función Pública.

El documento, que ha sido remitido a los colectivos afectados, pretende encontrar el máximo apoyo entre las organizaciones con intereses profesionales y sociales relacionados con el empleo público, principalmente los Sindicatos, y las Administraciones Públicas. Sus contenidos, por tanto, serán objeto de debate y discusión con todos los Departamentos de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas. Corporaciones Locales, a través de la FEMP, y los Grupos Parlamentarios. La Conferencia Sectorial de la Administración Pública será otro de los órganos en los que se debatirá. De acuerdo con las previsiones del Gobierno, la nueva norma deberá quedar aprobada en 2007 y posteriormente desarrollada por las Comunidades Autónomas.

El Estatuto debe ser la norma básica que aglutine la heterogeneidad y diversidad del colectivo de empleados públicos existente en España: aproximadamente 2.350.000 personas, cifra que representa el 12,4 por ciento del total de la población activa en España.

Universalidad

El Estatuto, de acuerdo con las conclusiones del informe, será para todos los empleados públicos; contará con un régimen básico común de derechos y deberes para todos los empleados públicos, ya sean funcionarios o contratados laborales, y para todas las Administraciones Públicas, a excepción de determinados funcionarios cuyas relaciones se han de regir por Ley Orgánica (Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Administración de Justicia, funcionarios de los órganos constitucionales, etc.) y otros casos muy singulares (empleados del CNI, Notarios y Registradores de la Propiedad).

Propone igualmente una regulación flexible y adaptable a cada sector del empleo público que lo precise, y debe tener carácter básico y "de mínimos", con el fin de que queden espacios a la autonomía de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local, para que puedan

adoptar las políticas de personal que mejor les convengan, respetando los derechos y deberes comunes de los empleados públicos. Dicha autonomía debe equilibrarse con instrumentos de cooperación reforzada entre las distintas Administraciones, para afrontar en común problemas que a todas ellas afectan y para facilitar la movilidad de los empleados públicos entre diferentes Administraciones.

Respecto al personal funcionario y laboral y modalidades de empleo, las Leyes para la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas y las que regulen la Administración Local deben determinar en cada caso qué funciones corresponde a personal funcionario y a personal laboral, con el único límite básico de reservar necesariamente a funcionarios públicos el ejercicio de las funciones de soberanía o que indiquen ejercicio de autoridad. El Estatuto Básico debe prever también que se admitan modalidades de empleo a tiempo parcial y a distancia y la aplicación de los diferentes tipos de contratos previstos por la legislación laboral.

Asimismo, debe establecer medidas para reconducir la temporalidad en el empleo público, hoy muy elevada, a aquellos supuestos en que está estrictamente justificada y para combatir la prolongación irregular de las interinidades y contratos temporales. A tal efecto, se han de introducir controles previos y exigir responsabilidad personal de quienes adopten medidas contrarias a la ley.

Además, el Estatuto debe introducir la figura del directivo público profesional, distinto del personal de confianza política, que ha de ser un factor esencial de modernización de los servicios. No obstante, deben ser las leyes relativas a la Administración del Estado y las de las Comunidades Autónomas o las que regulen la Administración Local las que deben establecer, en su caso, su estatuto específico.



Por otro lado, y para prevenir problemas de carencia o excedentes de personal y lograr el mejor aprovechamiento de los efectivos disponibles, cada Administración debe tener la facultad de crear y ordenar los cuerpos, escalas, especialidades y grupos profesionales que entienda adecuados a sus necesidades, que deben clasificarse en función de la titulación exigida para el acceso.

Acceso al empleo público

El informe señala que se deben reforzar las garantías de cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad y transparencia como la agilidad de los precesos de selección, en el acceso al empleo público. Del mismo modo, la promoción profesional o carrera de los funcionarios públicos debe basarse, sobre todo, en la evaluación periódica de su rendimiento. Al mismo tiempo, las Administraciones Públicas deben poder restablecer modelos de carrera "horizontales" que permitan ascender de categoría y mejorar las condiciones retributivas sin necesidad de cam-

TOTAL

Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Resumen.

biar de puesto de trabajo. El Estatuto debe facilitar igualmente la denominada "promoción interna".

El acceso a los puestos de trabajo debe realizarse mediante procedimientos fundados en la publicidad y la concurrencia, teniendo en cuenta la evaluación del rendimiento.

Por otro lado, las Administraciones Públicas deben poder restringir la movilidad voluntaria del personal a áreas o sectores determinados en función de la especialidad de aquéllos. Deben ampliarse, en cambio, las posibilidades de movilidad de los empleados entre distintas Administraciones, mediante acuerdos que ha de impulsar la Conferencia Sectorial de Administración Pública.

Derechos básicos

Los expertos consideran que debe establecerse un listado de derechos básicos de todos los empleados públicos, entre los que deben incluirse el derecho a la conciliación de la vida profesional y familiar, la intimidad, orientación sexual, propia imagen y la dignidad en el trabajo, especialmente frente al acoso sexual y moral.

Los límites generales del incremento anual de las retribuciones de los empleados públicos que pueden establecer las leyes de Presupuestos Generales del Estado deben determinarse previa consulta a las Comunidades Autónomas y a los representantes de la Administración Local, al efecto de intentar una posición común para la negociación con los sindicatos. El sistema retributivo debe vincularse en mayor medida al rendimiento y al logro de los objetivos de la organización, al tiempo que sirva para motivar, atraer y retener a los mejores empleados. Para los contratados laborales deben contemplarse condiciones similares por convenio colectivo.

También propone un modelo de negociación colectiva y hace referencia al establecimiento de un código ético.

i

http://www.map.es/

PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

	№ Efectivos	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	542.353	23,2
Administración General del Estado	234.514	5,0
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	111.845	10,0
Fuerzas Armadas	117.546	4,8
Administración de Justicia	22.621	1,0
Entidades Públicas Empresariales y Organismos Públicos con régimen específico	55.827	2,4
ADMINISTRACIONES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.162.057	49,5
Consejerías y sus 00.AA.	230.590	9,8
Área de la Docencia no Universitaria	471.555	20,1
Instituciones Sanitarias Sistema Nacional de Salud	413.348	17,6
Administración de Justicia	29.203	1,3
Fuerzas de Seguridad	17.361	0,7
ADMINISTRACIÓN LOCAL	545.557	23,3
Ayuntamientos	468.365	20,0
Diputaciones/Cabildos/Consejos Insulares	77.192	3,3
UNIVERSIDADES	92.720	4,0
TOTAL	2.342.687	100,0
Fuente Boletín estadístico del Ministerio de Administraciones Públicas julio 2004		
PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Julio 2004		
FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL	5.655	1,0%
PESTO DE PERSONAI.	530 002	99 N

545.557

100,0

Aniversario Adhesión Europea

Veinte años de España en Europa

l día 12 de junio se cumplen veinte años de la firma del Tratado de Adhesión de España y Portugal en la Comunidad Europea, en un solemne acto que tuvo lugar en el Palacio de Real, en Madrid. Aunque la adhesión tuvo efectos del 1 de enero de 1986, el acontecimiento tiene la relevancia suficiente como esbozar unos pequeños trazos a modo de balance sobre lo que aquel acontecimiento ha supuesto para los Poderes Locales españoles. Paralelamente, por aquellos días, un comité de expertos del Consejo de Europa, organismo al que España se había incorporado en la Transición, estaba también dando los últimos retoques a un texto que meses después, el 15 de octubre de ese mismo año, se convertiría en la Carta Europea de la Autonomía Local.

La incorporación de España a Europa supuso la entrada de nuestro país en la normalidad democrática institucional, en el progreso y la modernización. España inició, desde entonces, un camino hacia la convergencia con nuestros países vecinos, con un crecimiento superior a la media, unas cuentas públicas saneadas y un ritmo sostenido de creación de empleo, un pro-



Numerosos Ayuntamientos participaron en la campaña Municipio de Europa.



Firma del Tratado de Adhesión de España en el Palacio Real de Madrid.

ceso en el que han tenido una influencia determinante las aportaciones recibidas de los Fondos Estructurales y de Cohesión.

Al mismo tiempo, las Corporaciones Locales españolas han participado activamente en el desarrollo de las instituciones europeas que han ido asentándose y consolidándose en estos años. Los Poderes Locales españoles han sido los grandes difusores y defensores del europeísmo, desde las primeras Corporaciones Locales democráticas que llevaron a cabo la campaña "Municipio de Europa" hasta la activa participación de todas ellas en la última campaña institucional sobre el Referendum de adhesión de España al Tratado de la Constitución Europea; pero también han sido corresponsables con los esfuerzos que nuestro país ha tenido que hacer estos años para adaptarse a proyectos comunes como la moneda única. La FEMP ha tenido una presencia relevante en ese proceso en foros como el Consejo de Municipios y Regiones de Europa, la Conferencia Permanente – luego transformada en Congreso- de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa y, posteriormente, en el Comité de las Regiones.

El Comité de las Regiones

El órgano más representativo de los poderes locales dentro del entramado institucional europeo es el Comité de las Regiones (CdR), creado por el Tratado de Maastricht en 1992 como órgano consultivo del Consejo de Ministros y de la Comisión. En la actualidad, y tras la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam, el Comité de las Regiones queda recogido en los artículos 263 a 265 del Tratado, que establecen la posibilidad de que pueda emitir dictámenes a petición del Parlamento Europeo cuando éste lo estime conveniente. Además, el texto del Tratado de Constitución Europea reconoce el acceso al Tribunal de Justicia de la Unión.

El Comité de las Regiones está compuesto de 222 representantes de Entidades Locales y Regionales. En el caso de España, desde su constitución, cuenta con 21 representantes, uno por cada Comunidad Autónoma y cuatro representantes de Entidades Locales; la composición de la Delegación española, por una Resolución del Senado, la nombran





Representación española en la 49 Sesión del Comité de las Regiones que aprobó una Resolución de apoyo a los Concejales y Alcaldes españoles amenazados por el terrorismo.

las Comunidades Autónomas y la FEMP. La representación local es de cuatro titulares y cuatro suplentes, entre ellos el Presidente y las dos Vicepresidentas de la FEMP; la Delegación es nombrada formalmente el Gobierno de cada país cada cuatro años, y la próxima renovación se producirá en febrero de 2006.

Las áreas de consulta del Comité de las Regiones son: Política Regional, Redes transeuropeas, Cultura, Formación Profesional, Educación, Salud Pública, Empleo, Asuntos Sociales, Medio Ambiente y Transporte.

El máximo órgano de Gobierno de la Entidad es la Asamblea Plenaria, compuesta por 222 miembros y un número igual de suplentes, nombrados por el Consejo por unanimidad a propuesta de los respectivos Estados Miembros. Los miembros tienen que tener la condición electos de una Entidad Territorial de cualquiera de los Estados de la Unión.

Las competencias de la Asamblea son esencialmente el debate y la aprobación de los dictámenes, la determinación del orden del día y las fechas de sus convocatorias, la aprobación del anteproyecto de presupuesto que somete a la autoridad presupuestaria de la Comunidad (Parlamento Europeo y Consejo de Ministros), y la elección de los miembros de la Mesa.

Entre las intervenciones más relevantes del Comité pueden destacarse las actuaciones en relación con la Agenda 2000 y todas las relativas a la implantación de del principio de subsidiariedad y el de proximidad en todas las instancias institucionales.

Solidaridad con Concejales españoles amenazados por el terrorismo

El Comité de las Regiones ha estado presente en los momentos cruciales del desarrollo institucional de Europa, pero también en el día a día, emitiendo opiniones, aprobando resoluciones y dictámenes sobre los asuntos más variados. Para los electos locales españoles fue especialmente significativo el apoyo y la solidaridad expresada por los 222 integrantes del 49 Pleno, celebrado en abril de 2003, hacia los Alcaldes y Concejales del País Vasco. Ese día comparecían ante el pleno los Alcaldes de Vitoria, Alfonso Alonso; de Leoia (Vizcaya), Karmelo Sáinz de la Maza, a su vez Presidente de la Asociación de Municipios Vascos; la Alcaldesa de Lasarte-Oria, Ana Urchueguía; y la Concejala de Urnieta (Guipúzcoa), Maite Pagazaurtundúa, hermana del Jefe de la Policía Municipal de Andoaín, que había sido asesinado por ETA. Ellos pusieron cara a los cientos de Electos Locales el País Vasco que han venido ejerciendo su labor representativa bajo las coacciones y las amenazas de los terroristas y compartieron los minutos de silencio que todo el Pleno guardó la comienzo de la sesión.

Después aprobaron una Resolución por la que el Comité de las Regiones "rechaza categóricamente todo tipo de violencia y condena con firmeza todo tipo de atentado o amenaza terrorista en general y, particularmente aquélla que emana de ETA y se dirige contra los representantes municipales vascos". Más adelante les "anima a continuar su actividad democrática en defensa de la democracia misma, la libertad y el Estado de Derecho, a pesar de las terribles condiciones en las que han de ejercer sus derechos más legítimos".

Acceso a los Fondos Europeos

El 1 de agosto de 1994, en virtud de un protocolo sobre modificación del sistema de financiación local suscrito entre la FEMP y el Ministerio de Economía y Hacienda (firmado precisamente por los titulares actuales, Francisco Vázquez, como Presidente de la FEMP, y Pedro Solbes, como Ministro de Economía y Hacienda), los Ayuntamientos pudieron acceder, por primera vez, a los Fondos Europeos, gracias a la creación de dos fondos para infraestructuras. Uno de ellos, destinado a la financiación de infraestructuras para mejora del medio ambiente, con una dotación entonces de 30.000 millones de pesetas, procedentes del FEDER y de los Fondos de Cohesión, a partes iguales; el otro, para infraestructuras locales, tenía carácter complementario de la Cooperación Económica Local, v contaba con 15.000 millones de pesetas procedentes del FEDER, y otros 5.000 millones de pesetas procedentes de los Presupuestos Generales del Estado.

Presentación de la campaña institucional del Referendum sobre la Constitución Europea, en la Plaza Mayor de Madrid.



Posteriormente, en 1998, con el acuerdo de financiación de las Haciendas Locales para el quinquenio 1999-2003, los Ayuntamientos pudieron acceder también a un fondo para la formación y el empleo de 10.000 millones de pesetas procedentes del Fondo Social Europeo y beneficiarse de un incremento de hasta 42.000 millones procedentes del FEDER, para financiar las infraestructuras locales.

Para la próxima fase, de acuerdo con las previsiones del Gobierno, teniendo en cuenta las nuevas perspectivas financieras para 2007-2013, los Poderes Locales tendrán un mayor protagonismo en la fase de elaboración de programas de inversión y en su ejecución. Este fue el anuncio que hizo el pasado mes de marzo el Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, Miguel Angel Fernández Ordóñez, cuando todavía no se conocían los resultados de la negociación de las perspectivas financieras de la Unión Europea para el período citado, considerando la pérdida de fondos que

sufrirá España por su mayor desarrollo económico y la entrada en la UE de diez nuevos países.

La Carta Europea de la Autonomía Local

Ahora se cumplen también 20 años de la Carta Europea de la Autonomía Local, elaborada por el Consejo de Europa y ratificada por España en 1988. Este documento, que a lo largo de estos años ha sido suscrito por 39 de las 46 Estados miembros del Consejo de Europa (excepto Francia, Andorra, Mónaco, San Marino, Serbia o Montenegro, entre otros), es la mayor garantía de los fundamentos de la democracia local y de los derechos humanos. En ella se define el concepto de autonomía local, su alcance, la protección de los límites territoriales de las Entidades Locales, la adecuación a éstas de los medios administrativos y financieros, el ejercicio de sus responsabilidades, el derecho de asociación de las Corporaciones Locales y la protección legal de la autonomía local.

Tras su entrada en vigor, el texto ha servido como punto de referencia fundamental para las reformas realizadas en la Administración Local de los países de la Europa Central y Oriental que en la última década se han ido incorporando al sistema democrático, para la elaboración de una Carta Mundial de la Autonomía Local, al amparo de la ONU y para las resoluciones de otras organizaciones que como Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), con sede en España, han hecho de la defensa de la autonomía local y de sus contenidos uno de sus objetivos fundamentales.

Para los Poderes Locales europeos la Carta es el "texto esencial que constituye el instrumento jurídico esencial para la defensa de la autonomía local en Europa", según un acuerdo col Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) adoptado con motivo del XX Aniversario de su aprobación (Ver recuadro).

La Carta Europea fue adoptada el 15 octubre de 1985, por el Comité de Ministros del Consejo de Europa y es consecuencia de la primera Carta Europea de Libertades Locales, cuya redacción se inició en Versalles, en 1953, por parte de electos locales reunidos en los Estados Generales del Consejo de Municipios de Europa, en la que se consagraron por primera vez los principios de autonomía local y la demanda de su reconocimiento por parte de todos los Estados. ■

Conferencia sobre los veinte años de la Carta Europea de la Autonomía Local

I 8 de julio tendrá lugar en Lisboa una Conferencia sobre los veinte años de la Carta Europea de la Autonomía Local, organizada por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), Sección Europea de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), en la que se analizará la aplicación de los contenidos del documento, su contribución a la estabilidad democrática, las perspectivas de la autonomía y la democracia local en Europa y sus déficits y en general las relaciones entre los Gobiernos de los Estados, los de las Regiones y los de las ciudades.

Entre los participantes en la Conferencia está el ex-Alcalde de Lleida y ex-Vicepresidente de la FEMP, Antoni Siurana, que era el Presidente de la Conferencia Permanente (actual Congreso) de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa, en el momento de la aprobación de la Carta. El acto será inaugurado por el Presidente de la República de Portugal, Jorge Sampaio.



Juan Sotomayor García

Presidente de la Asociación de Municipalidades Peruanas (AMPE) y Alcalde de Bellavista

"Financiación y descentralización de poderes son nuestras líneas de trabajo"

l igual que ocurre con la Administración Local de otros Estados del mundo, la suficiencia financiera y la descentralización de poderes copan buena parte de las demandas municipales peruanas y centran el trabajo de la Asociación de Municipalidades Peruanas que las agrupa. Su Presidente, Juan Sotomayor, Alcalde del municipio de Bellavista desde 1996, lo explica así en la entrevista concedida a Carta Local durante la visita que recientemente ha realizado a España.

P ¿Desde cuando desempeña el cargo de Alcalde de Bellavista?

R Desde 1996; antes había sido Concejal Provincial del Callao. Fui elegido Alcalde con el 68,5 por ciento de los votos, en unas elecciones, y con el 45 por ciento en otras. Bellavista tiene 100.000 habitantes y forma parte de El Callao, un territorio que tiene la consideración especial de "Provincia Constitucional". Su capital, Callao, es el primer puerto de mar de Perú y, por ello, la mayor parte de la actividad de los habitantes de la provincia (la población total es de un millón) se centra en el puerto y las aduanas. La pesca es el primer sector productivo, seguido de la importación y exportación.

Bellavista está ubicada hacia el interior; fue creada por los Virreyes de la conquista española, fuera del área de terremotos de El Callao; nació como zona de descanso para los españoles. A partir de sus antiguas haciendas agrícolas se creó la ciudad de Bellavista, como municipio distrital de El Callao, en el límite con Lima, lo que la convierte en eje central de la provincia.

P ¿Cómo son los procesos electorales locales en Perú?

R Se celebran cada cuatro años y, a diferencia de las elecciones presidenciales, las locales son a una sola vuelta, y la candidatura ganadora es la que se hace con la mayoría de los votos; también gana a mayoría el Consejo Municipal (compuesto por los Concejales, que nosotros llamamos Regidores), que representa de alguna manera el legislativo de la Municipalidad.

P ¿Hay muchos partidos en el espectro político municipal peruano?

R Hay cinco o seis partidos políticos principales en el ámbito nacional, pero en el caso de los municipios llegan hasta doce, que resultan de sumar los movimientos independientes a los partidos tradicionales. Los partidos independientes han incrementado su presencia en los municipios alrededor de un 72 por ciento mientras que, paralelamente, los partidos tradicionales han retrocedido. Eso se debe a que, por lo general, los votantes consideran al Alcalde más como la persona que va a ser el gerente de la ciudad que como representante de un partido, y es el valor de la persona lo que se vota.

P ¿Cuáles son los principales problemas que afectan a las Municipalidades de Perú?

Los partidos políticos independientes tienen cada vez más presencia en el ámbito municipal peruano

R Las Municipalidades están reconocidas en la Constitución: v existe una Lev concreta, la Ley Orgánica de Municipalidades, que es la que regula toda la marcha de los aproximadamente 2.000 municipios que hay en Perú; de ellos, unos son municipios provinciales, otros municipios distritales y otros municipalidades delegadas, y la diferencia entre ellos es muy grande. El Provincial gobierna sobre los distritales, pero tan sólo aparentemente, porque cada municipio tiene su propia autonomía; un municipio provincial, por ejemplo, tiene capacidad para elaborar una norma aunque ésta sea de orientación diferente a la vigente en el distrital. Nuestro desarrollo competencial es muy amplio.

P ¿Cómo se financian las municipalidades peruanas?

R Fundamentalmente a través del Fondo de Compensación Municipal (Foncomun): de los impuestos del Estado (un 18 por ciento sobre las facturas que emite, el llamado IGBS), el dos por ciento es la base que nutre el Foncomun, que se reparte entre los municipios de manera proporcional al número de habitantes.

La segunda vía son los recursos propios; y además hay otros municipios que tienen un canon por recursos naturales, una parte del cual revierte finalmente en el municipio.

P ¿Qué servicios prestan a sus ciudadanos los municipios peruanos?

R Ahora se están traspasando las competencias de educación secundaria y salud; previamente, los municipios ya eran responsables del ornato, limpieza pública, seguridad ciudadana, desarrollo cultural, la educación primaria y la atención sanitaria primaria (las denominadas postas médicas municipales).

P Usted preside la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE). ¿A cuántas municipalidades agrupa?

R A todas, todos los municipios peruanos están vinculados a la Asociación. La Ley de Organismos y Municipalidades dice en su Disposición Transitoria que

La capacitación de electos locales es una de las principales actividades de la AMPE 55

todas las municipalidades de Perú han de estar asociadas, y reconoce a la AMPE como una especie de asociación "madre". Sin embargo, también existen otras asociaciones de municipios de costa, por ejemplo, o de municipios con intereses particulares, por regiones, etc. La AMPE nació en 1982 y su Junta Directiva cambia cada cuatro años; asocia a las municipalidades provinciales, distritales y delegadas, que cotizan a la Asociación para recibir servicios. AMPE es una institución de apoyo técnico, y legal, más que deliberante. La capacitación de nuestros electos locales, por ejemplo, es una de nuestras principales actividades. También opinamos sobre leyes que nos afectan: todas las leyes que van al Congreso y que tienen que ver con los municipios, pasan por nuestros despachos para que opinemos sobre ellas. Yo, como Presidente de AMPE, soy miembro de diversas comisiones del Ejecutivo de Perú.

P Ahora mismo ¿Cuál es la principal línea de trabajo de AMPE?

Por un lado, la financiación a los municipios peruanos; hay municipios muy pobres, en el interior del país, que necesitan mucha ayuda. Y por otro, la descentralización del país, porque estamos muy atrasados en esta materia, y es muy importante que el proceso descentralizador se siga desarrollando hacia las regiones del país.

El Presidente de la CONCOPE, en la FEMP

l Prefecto del Consejo Provincial de Pichincha (Ecuador), Ramiro González Jaramillo, Presidente del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador (CONCOPE), se reunió el pasado 11 de mayo con el Secretario General de la FEMP, Alberto Torres, en la sede de la Federación. En la reunión, a la que el Presidente

acudió acompañado del Coordinador General y del Delegado en España del Consejo Provincial de Pichincha, Fabricio Moncayo y Ramiro Gavilanes, respectivamente, se abordaron, entre otros temas, las posibilidades de colaboración entre la Federación y ls CON-COPE en materia técnica y de fortalecimiento institucional. ■



El Comité Director del CMRE conmemoró el 60 aniversario de la Guerra Mundial





Plaza del Mercado y una de las calles del casco antiguo de Lublin (Polonia).

l Comité Director del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), cuya Sección Española es la FEMP, participó en los actos conmemorativos del sexagésimo aniversario del final de la II Guerra Mundial, durante la reunión que celebró los pasados días 8 y 9 de mayo en la ciudad polaca de Lublin. Dichos actos cobraron en Lublin un significado especial ya que es en esta ciudad donde estuvo funcionando a lo largo de la guerra el campo de concentración de Madjanek, en el que fueron asesinadas por los nazis alrededor de 250.000 personas, la mayoría de ellas, de origen judío.

El acto conmemorativo tuvo lugar en el Mausoleo de este campo de concentración, el lugar en el que se encuentran las cenizas de las víctimas; allí, el Vicepresidente del CMRE y Alcalde de Valladolid, Francisco Javier León de la Riva –en representación de todos los municipios de Europa- y el Alcalde de Lublin, Andrzej Pruszkowski, depositaron coronas de flores como muestra de homenaje.

El Comité Director del CMRE, máximo órgano de decisión política de esta organización europea, debatió en su primera jornada sobre la cuestión de los límites de vecindad europea, más concretamente sobre la determinación de posibles criterios para la fijación de esos límites (criterios de tipo físico, cultural, histórico,..); este debate se celebró en la sede de la Universidad Católica de Lublin.

Al día siguiente se desarrollaron nuevos debates, en esta ocasión, relativos al Libro Blanco sobre los servicios de interés general y a la Directiva de Servicios en el Mercado Interno. Además, se aprobó la postura del CMRE sobre el futuro Reglamento de transportes públicos y sobre el Reglamento Marco de los Fondos Comunitarios. El Comité Director analizó, igualmente, una propuesta de Reglamento sobre Transparencia Informativa de la Unión Europea hacia los Ayuntamientos. Durante esta sesión, también se aprobó la incorporación al CMRE de la Asociación de Alcaldes de Francia (Maires de France) y de la Asociación que agrupa a los Alcaldes de Albania.

Finalmente, los miembros del Comité examinaron el proceso de ratificación de la Constitución Europea en los diversos Estados de la Unión y fijaron los contenidos de la celebración, en el ámbito europeo, del XX Aniversario de la Carta Europea de Autonomía Local; los actos de esta conmemoración se realizarán en Lisboa, el próximo 8 de julio.

XXIII Estados Generales del CMRE

En Lublin también se habló sobre la celebración de los XXIII Estados Generales (Asamblea General) del Consejo de Municipios y Regiones de Europa, que tendrá lugar en la ciudad austriaca de Innsbruck entre el 10 y el 12 de mayo del próximo año 2006. Esta cita, que pronto estará abierta a la presentación de ponencias y comunicaciones, tendrá como tema central "El futuro de los servicios públicos en Europa: dar respuesta a las expectativas de los ciudadanos". Asimismo, prevé el estudio de otros tres subtemas: "Servicios de calidad y servicios públicos como fuente de cohesión territorial", "Adaptar y financiar los servicios públicos" y "Nuevos conceptos y nuevas prácticas en la participación de los ciudadanos en la democracia local". ■

Solicitudes de Hermanamientos

España

AVIYONET DEL PENEDÉS: 1.400 habitantes. Provincia de Barcelona. Municipio vitivinícola. Desea hermanarse con municipio similar de Francia, Italia o Portugal.

JAÉN: 119.000 habitantes. Capital de la provincia que lleva el mismo nombre. Municipio agrícola cuya industria está básicamente centrada en el olivo, siendo la mayor productora a nivel mundial. Asimismo, posee un valioso patrimonio histórico que la convierte en una importante ciudad turística. Desea hermanarse con un municipio similar de la Unión Europea o de los países candidatos para intercambio de experiencias en el ámbito local.

MANSILLA DE LAS MULAS: 2.000 habitantes. Provincia de León. Forma parte del Camino de Santiago. Interesado en hermanarse con un municipio de Francia, Portugal o Centro Europa.

MANILVA: 6.000 habitantes. Provincia de Málaga. Consta de tres núcleos de población. Uno interior y dos costeros. El primero con una economía basada en la viticultura y los otros dos en la pesca. En su término se ubica un puerto deportivo. Está interesado en hermanarse con un municipio similar de Turquía, Italia o Francia.

MANZANARES: 18.000 habitantes. Provincia de Ciudad Real. La actividad económica principal radica en el sector servicios y la industria. Interesado en un municipio similar de Francia, Bélgica o Luxemburgo

MIRAFLORES DE LA SIERRA: 4.300 habitantes. Provincia de Madrid. Situado a 50 kilómetros de Madrid. Municipio de montaña turístico. Interesado en municipio similar de Italia o Francia.

QUENTAR: 1.000 habitantes. Provincia de Granada. Situado a 13 kilómetros de Granada entre los parques naturales de Sierra Nevada y la Sierra de Huetor Santillán. Interesado en hermanarse con algún municipio de Dinamarca, Alemania o Irlanda.

RUTE: 10.000 habitantes. Provincia de Córdoba. Situado a 90 kilómetros de Córdoba, Málaga y Granada. Municipio rural. Desea hermanarse con municipio similar de Francia, Reino Unido o Alemania. Web: www.radiorute.com

SACERUELA: 750 habitantes. Provincia de Ciudad Real. Municipio rural y turístico. Interesado en hermanarse con municipio similar de Italia, Portugal o Francia.

TALARRUBIAS: 3.700 habitantes. Provincia de Badajoz. Municipio agrícola y turístico. Interesado en hermanarse con un municipio similar de Portugal, Italia o Irlanda.

VENTURADA: 1.200 habitantes. Provincia de Madrid. Situado a 50 kilómetros de la capital. Municipio residencial con importante patrimonio histórico y cultural. Interesado en un municipio similar de Irlanda, Gran Bretaña o Malta.

VILLANUEVA DE LA REINA: 3.300 habitantes. Provincia de Jaén. Municipio agrícola enclavado en el parque natural de la Sierra de Andujar. Interesado en hermanarse con municipio similar de Francia. Italia o Grecia. ■

Zuera y Ramonville renuevan su hermanamiento

na delegación de la localidad francesa de Ramonville -al sudeste de Toulouse-participó en Zuera (Zaragoza), entre el 5 y el 8 de mayo pasado, en los actos anuales que ambos municipios celebran con motivo de su hermanamiento. La delegación estaba integrada por 30 personas del país vecino, que participaron en varias actividades conjuntas. Una semana antes el municipio de Ramonville había bautizado uno de sus puentes con el nombre de "Puente de Zuera", en presencia de Concejales de ambas Corporaciones Municipales. En el mes de julio ambos municipios organizarán un intercambio de jóvenes de una semana de duración en cada una de las localidades.



El hermanamiento entre Ramonville y Zuera se produjo en el año 1991 y desde entonces se mantienen contactos e intercambios anuales entre ambas ciudades. En junio de 2001, dentro de las celebraciones del décimo aniversario del hermanamiento, se inauguró en Zuera el Boulevard de Ramonville-Saint Agne.

Convocatoria de la segunda edición del premio "Observatorio Foro Local 2005"

oro Local, S.L., sociedad participada por Banco de Crédito Local de España S.A. y el Consejo General de Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, ha convocado la segunda edición del premio "Observatorio Foro Local", correspondiente a la edición de 2005.

Foro Local cuenta entre sus fines, colaborar al desarrollo de la Administración Local española potenciando y estimulando la elaboración de estudios y trabajos que contribuyan a la modernización del sector local, a la difusión de nuevas tec-

nologías en el ámbito de su actuación y a la ampliación de conocimientos en las materias que le son propias y que afecten a la mejora de la gestión de estas entidades.

La actual convocatoria se destina a distinguir el mejor trabajo o estudio que concurra sobre temas de relevancia relacionados con la Gestión de Tesorería de las entidades que componen el sector público local español. Podrá participar con un solo trabajo cualquier persona que reúna la condición de Interventor, Tesorero o Secretario de Administración

Local en situación de activo y que se encuentre colegiado en cualquiera de los Colegios Provinciales de Secretarios, Tesoreros o Interventores.

El importe del premio es de 6.000 euros y el estudio o trabajo premiado será editado en un número extraordinario del Manual del Alcalde.

El plazo de presentación de los trabajos finaliza el 30 de septiembre de 2005 y las bases de la convocatoria se encuentran disponibles en las webs: www.bcl.es, www.municipia.com, www.cosital.es y www.revistacunal.com

La Asociación de Fabricantes y Constructores de Casas de Madera pone en marcha una oficina de atención al cliente

irigida principalmente a clientes de empresas de la asociación, pero también a cualquier propietario de una casa de madera, la oficina intentará solucionar los problemas de siniestros, mantenimiento, seguros o hipotecas, entre otros muchos, funcionando en la práctica como una asesoría técnica al servicio de los usuarios actuales y potenciales de una vivienda de madera. Dentro de los provectos de esta nueva oficina. están el de desarrollar un libro de consejos y mantenimiento de los diferentes sistemas de casas de madera.

La oficina de atención al cliente de AFCCM, a la cual cualquier persona interesada se puede dirigir mediante el fax: 91-5476269 y el e-mail: info@ibsmadera.com, podrá actuar, si éste lo solicita, en calidad de arbitraje en casos de conflicto con el constructor; pertenezca o no a la asociación. AFCCM se convierte así en una de las pocas asociaciones empresariales que crea una oficina de defensor del cliente.

En breve, la página web de la asociación contará con un registro propietarios de casas de madera a los cuales se les enviará información de forma gratuita y se les atenderá prioritariamente ante cualquier solicitud.

Desde 1985, AFCCM tiene parcialmente censadas 7.711 casas. De todas ellas, sólo en una de las empresas con desarrollo propio del sistema constructivo se han producido problemas estructurales. En los últimos 8 años ninguna de las casas construidas o fabricadas por algún miembro de esta asociación ha padecido un problema estructural. Sólo en 6 casas de las 7.711 se ha producido un incendio: en todos los casos por una incorrecta instalación de chimeneas por empresas ajenas a la asociación.



Asociación de Fabricantes y Constructores de Casas de Madera Hileras, 17-1ºC; 28013 Madrid Tel.: 91-5478943; Fax: 91-5476269 E-mail: feim@feim.org; Web: www.casasdemadera.org

Seguro para flotas de vehículos de municipios menores de 20.000 habitantes

na de las pólizas más frecuentes entre nuestras Corporaciones Locales es la que cubre su parque de vehículos. La contratación y gestión de estos seguros genera costes que, en ocasiones, no son fáciles de asumir, especialmente por los Ayuntamientos más pequeños.

Por este motivo, desde el Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP hemos diseñado un producto específico para los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes con parque móvil de hasta 20 vehículos. Este nuevo seguro ofrece unas condiciones económicas muy ventajosas, una ampliación de las garantías y la posibilidad de tramitar los siniestros de forma rápida y sencilla a través del teléfono (con atención personalizada desde un *Call-Center*).

Entre las ventajas que ofrece este producto está la fijación de primas cerradas para cada tipo de vehículo, sin aplicación



de recargos por edad o antigüedad ni por siniestralidad. Además, se incluye la cobertura a todo riesgo sin franquicia del vehículo destinado al servicio de la Alcaldía, y de todos los vehículos especiales (policía, bomberos, ambulancias, basuras) hasta el límite del 30 por ciento del total del parque móvil. También se incluyen, sin limitación ciclomotores y motocicletas. Las coberturas, además de la responsabilidad civil, cubren las lunas y la asistencia en viaje de todos los vehículos, y accidentes del conductor hasta 12.000. Estamos convencidos de que este nuevo servicio redundará en beneficio de las Corporaciones Locales más pequeñas, que constituyen la mayor parte de nuestros municipios.

¿Quién puede contratar este seguro?

- Corporaciones Locales de menos de 20.000 habitantes con una flota de su propiedad no superior a 20 vehículos, siendo preciso que, a su respectivo vencimiento, se vaya incorporando todo el parque móvil de la corporación.
- La contratación de este seguro, por su menor cuantía económica, no requerirá de la convocatoria de concurso público.
- Quedan excluidos de las coberturas del seguro los vehículos que no sean propiedad de la Corporación y los vehículos blindados.

Garantías asegurables

- Responsabilidad Civil obligatoria. Responsabilidad civil voluntaria hasta 50 millones de euros por evento.
- Defensa jurídica y Reclamación.

- Accidentes del conductor hasta 12.000 euros, salvo para motocicletas, remolques y vehículos industriales.
- Lunas y asistencia en viaje para todo tipo de turismos, derivados y todo terrenos.
- Seguro a todo riesgo de un vehículo por Ayuntamiento (para vehículos asignados al servicio de la Alcaldía).

Condiciones económicas especiales

- Primas muy competitivas, cerradas para cada tipo de vehículo (desde 345 al año para turismos y todo terrenos o 1.000 al año para el coche de Alcaldía a todo riesgo sin franquicia, hasta 2.000 al año para camiones de bomberos o del servicio de recogida de basuras).
- No aplicación de recargos por edad o antigüedad.
- No aplicación de recargos por siniestralidad.
- Inclusión automática de vehículos de tarificación especial (bomberos, policía, recogida de basuras, ambulancias) hasta el 30 por ciento del total de la flota.
- Inclusión automática de ciclomotores y motocicletas, sin limitación.

¿Cómo se contrata?

- Para contratar esta nueva oferta del Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP, es preciso ponerse en contacto con el gestor del Servicio, Aon Gil y Carvajal, a través de sus 34 oficinas en toda España. Puede consultarse la información de contacto en la página web (www.femp.es). ■



P ¿Qué significa para usted 60MP3, el disco que ahora mismo está promocionando?

R Es un disco que, aparte de haber sido elegido como mejor disco de rock por la Academia de la Música, es la conjunción de tres nombres: John Parsons, Luis García Montero y yo mismo, haciendo temas que tienen que ver con el blues, con el rock, con las baladas, y que refleja el signo de nuestros tiempos, que es lo que he intentado hacer durante toda mi vida: reflejar la realidad.

P MP3 es un formato que permite más música en menos espacio ¿las nuevas tecnologías le han llegado tarde? ¿qué hubiera podido hacer con esto hace 20 años?

R Me han llegado tarde a mí y a muchos, pero no hay que lamentarse; la realidad es la que es y hay que adaptarse a ella cuando llega. MP3 e internet son herramientas maravillosas que nos han permitido, en este caso, hacer 60MP3. John Parsons vive en Madrid, y Montero y yo estábamos en Granada, y con el uso de esta tecnología hemos podido enviarnos los materiales y componer juntos en la distancia. Para los creadores contar con un instrumento como internet que te permita trabajar con alguien que está en tus antípodas, es una ventaja maravillosa.

P La piratería le llevó a hacer una llamada a una huelga en el mundo de la música ¿está ese mundo tan unido como para responder de forma unánime a un problema tan severo?

R Yo creo que no, porque los músicos somos bastante nómadas, individualistas, poco dados a la acción participativa, incluso en estas cosas. El manifiesto fue una

Miguel Ríos Cantante

"El público es una energía renovable"

reflexión, una llamada sobre el hecho de que, con las herramientas que ahora tenemos, podríamos decidir no tocar un día, hacer una huelga silenciosa y llamar la atención sobre cómo está nuestro trabajo, alertar a la industria y a los gobiernos sobre la piratería callejera. Lo peor de la piratería es que está acabando con el talento joven y, en consecuencia, con la posibilidad de diversificar la música que se está haciendo hoy, que tiende a ser muy clónica.

P En 1993, recibió la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes ¿alguna vez pensó que el rock podría llegar a ser una de esas "bellas artes"?

R La música popular en el siglo XX sí adquiere la categoría de "bello arte"; la razón fundamental del arte es comunicar emociones, y el rock, como música popular del siglo pasado, tiene ya esos ingredientes. En el 93 ya tenía detrás una carrera larga, pero creo que me eligieron como representante de un estilo de música que ayudó a modernizar el país, a que la transición tuviera más enganche con la calle. Fue una Medalla muy apreciada, la verdad.

P Además, ha recibido otros muchos reconocimientos ¿Cuál le resulta más entrañable?

R Los reconocimientos son frecuentemente un baremo que mide si estás consiguiendo aquello que te has propuesto con tu trabajo. Probablemente en mi carrera, el momento más emotivo fue la Medalla de Granada, porque fue la primera "gran medalla" que me dieron; era algo muy popular, de mis paisanos, la recibí en vida de mi madre, y mi familia estaba allí,.. no sé, la recibí con muchísimo agrado.

P ¿Qué le queda a Miguel Ríos de aquel Mike Rivers, el rey del twist, de 1962? R Me queda un grado apreciable de ilusión. Hacer este oficio que te exige tanta atención, que no te deja relajarte, que es tan apasionante, te exige una ilusión que todavía me queda. Y ayuda mucho el público, que siempre es una energía renovable: en cada concierto, cuando ves las caras de la gente y sientes que estas consiguiendo hacerles pasar un buen rato con tu trabajo, mantienes la ilusión.

P Qué le sugieren estos títulos: Popotitos

R El principio

P Himno a la Alegría

R La lotería

P Santa Lucía

R Un regalo

P Rock&Ríos

R La madurez

P Miguel Ríos 60MP3

R La conciencia

Nacido en Granada (1944), grabó su primer disco en Madrid en 1962; entonces era "Mike Ríos, el rey del twist". Títulos como "Popotitos" llenaron aquella década que quedaría coronada, en 1969 con su "Himno a la alegría". En los setenta llegaron discos como "Conciertos de rock y amor", "Memorias de un ser humano" o "Al-Andalus" v, nuevamente, en 1979, otro gran éxito: "Los viejos rockeros nunca mueren". Después canciones como "Santa Lucía", discos como "Rock&Ríos" o el "Rock de una noche de verano", programas de televisión, y nuevos discos en 1991 ("Directo al corazón") y 1996 ("Como si fuera la primera vez"), llenaron los 80 y los 90. Medallas, reconocimientos y premios llenan la vida artística de este cantante que ahora, promociona su nuevo trabajo "Miguel Ríos 60MP3."